

123
2ej

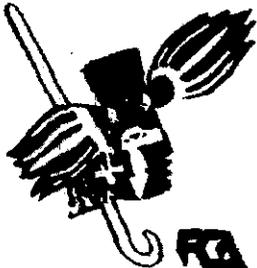


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ENSAYO DE ORIENTACION SOBRE EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
NANCY MARIA TOMAS PEREZ



DIRECTOR DEL SEMINARIO:
C.P. RAUL RODRIGUEZ RUIZ

MEXICO, D.F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

z

270371

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Madre

Amiga de toda mi vida, agradeciéndole que en todo momento me da su apoyo y su insistencia para algún día llegar a la meta que por años he esperado

A mi Esposo

Persona maravillosa, siempre pendiente de mis inquietudes, brindándome lo mejor de su vida, encontrando en él su comprensión insustituible

A Carlos Gaddiel

Hijo de mi alma, con todo mi amor y respeto, esperando que todo este esfuerzo sea un ejemplo para comprender que todo lo que uno se propone en la vida se logra con la firme voluntad y constancia

RECONOCIMIENTO

*Agradezco profundamente al C.P. Raúl Rodríguez Ruiz por su asesoría
con relación al presente Seminario de Investigación Contable*

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
 CAPITULO 1 LA EMPRESA	
1.1. DEFINICION.....	4
1.2. CLASIFICACION.....	4
1.2.1. EMPRESA PRIVADA	4
1.2.2. EMPRESA PUBLICA	5
1.2.3. EMPRESA EXTRANJERA (TRANSNACIONAL)	6
1.2.4. EMPRESA MIXTA	6
1.3. IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	7
1.3.1. MICRO EMPRESA	8
1.3.2. PEQUEÑA EMPRESA	8
1.3.3. MEDIANA EMPRESA	8
1.3.4. GRAN EMPRESA	8
1.4. POLITICAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA	9
1.5. FUENTES DE CONSULTA	16

CAPITULO 2 LA PROFESION CONTABLE

2.1. DEFINICION DE PROFESION	18
2.2. DEFINICION DE PROFESION CONTABLE	19
2.3. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONTADURIA	23
2.4. OBJETIVOS DE LA CONTADURIA	25
2.5. CONTABILIDAD	26
2.5.1. ALGUNAS DEFINICIONES	26
2.5.2. OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD	28
2.5.3. FINES FUNDAMENTALES DE LA CONTABILIDAD	28
2.5.4. IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD	29
2.6. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	30
2.6.1. DEFINICION	30
2.6.2. PRINCIPIOS	31
2.6.2.1. CLASIFICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	31
2.6.3. REGLAS PARTICULARES	35
2.6.4. CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES	35
2.7. CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION FINANCIERA	36
2.8. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	38
2.9. CARACTERISTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	39
2.10. AUDITORIA	40
2.10.1. ALGUNAS DEFINICIONES	40
2.11. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	44
2.12. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	44

2.13. EL DICTAMEN COMO CULMINACION DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	45
2.14. IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA	45
2.15. TECNICA CONTABLE	45
2.16. TEORIA CONTABLE	47
2.16.1. DEFINICION	47
2.16.2. PROPOSICIONES QUE INTEGRAN LA TEORIA CONTABLE	48
2.17. EL PROCESO CONTABLE	50
2.17.1. DEFINICION	50
2.17.2. FASES DEL PROCESO CONTABLE	50
2.18. LA ORGANIZACION CONTABLE	52
2.18.1. DEFINICION.....	52
2.18.2. ELEMENTOS DE LA ORGANIZACION CONTABLE	52
2.19. FUENTES DE CONSULTA	54

CAPITULO 3 LA AUDITORIA

3.1. BREVE NOTICIA HISTORICA.....	58
3.2. NORMATIVIDAD	60
3.3. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS	61
3.3.1. FUNCION	61
3.3.2. OBJETIVOS	61
3.3.3. ESTRUCTURA ACTUAL	62
3.4. ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS, COLEGIO PROFESIONAL EN EL D.F., A.C.....	62
3.4.1. FUNCION	62

3.4.2. OBJETIVOS	63
3.4.3. ESTRUCTURA ACTUAL	64
3.5. INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C.....	64
3.5.1. FUNCION	64
3.5.2. OBJETIVOS	65
3.5.3. ESTRUCTURA ACTUAL	65
3.6. INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORES INTERNOS, A.C.....	66
3.6.1. FUNCION	66
3.6.2. OBJETIVOS	66
3.6.3. ESTRUCTURA ACTUAL	67
3.7. INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO	68
3.7.1. FUNCION	68
3.7.2. OBJETIVOS	68
3.7.3. ESTRUCTURA ACTUAL	69
3.8. AGRUPACIONES INTERNACIONALES	70
3.9. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL	71
3.9.1. DEFINICION	71
3.9.2. ALCANCE DEL CODIGO	71
3.9.3. RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD	72
3.9.4. RESPONSABILIDAD HACIA QUIEN PATROCINA LOS SERVICIOS	73
3.9.5. RESPONSABILIDAD HACIA LA PROFESION	74
3.9.6. NORMAS GENERALES	75
3.10. LA AUDITORIA Y EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	79
3.11. FUENTES DE CONSULTA	84

CAPITULO 4 EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

4.1. DICTAMEN	86
4.1.1. DEFINICION GENERAL	86
4.1.2. DEFINICION ESPECIFICA	86
4.2. PRECEPTOS NORMATIVOS GENERICOS EN RELACION AL DICTAMEN	86
4.2.1. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	87
4.2.2. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	88
4.2.3. A QUIEN DEBE DIRIGIRSE EL DICTAMEN	90
4.2.4. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	90
4.2.5. DESCRIPCION GENERAL DEL ALCANCE DE LA AUDITORIA	91
4.2.6. OPINION DEL AUDITOR	92
4.2.7. REDACCION Y FIRMA DEL DICTAMEN	92
4.2.8. FECHA DEL DICTAMEN	92
4.2.9. USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	95
4.3. NORMAS DE AUDITORIA	97
4.3.1. DEFINICION	97
4.3.2. NORMAS PERSONALES	97
4.3.3. NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO	98
4.3.4. NORMAS DE INFORMACION	99
4.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE APLICACION GENERAL	102
4.4.1. GENERALIDADES	102
4.4.2. ALCANCE Y LIMITACIONES	102
4.4.3. OBJETIVOS	103
4.4.4. DEFINICION	103
4.4.5. NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	103

4.4.6. EXTENSION O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	104
4.5. TECNICAS DE AUDITORIA	105
4.5.1. DEFINICION	105
4.6. REQUISITOS BASICOS DEL CONTADOR PUBLICO PARA DICTAMINAR	111
4.6.1. PREPARACION TECNICA DEL AUDITOR INTERNO	111
4.6.2. CARACTERISTICAS PERSONALES DEL AUDITOR	112
4.7. TEXTOS DEL DICTAMEN AUTORIZADOS	113
4.7.1. OBLIGACIONES EN SU USO	113
4.8. PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CUANDO NO EXISTEN SALVEDADES	113
4.8.1. MODELO DE DICTAMEN A DOS PARRAFOS CUANDO NO EXISTEN SALVEDADES	114
4.9. PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS AL DICTAMEN CON SALVEDADES	115
4.9.1. GENERALIDADES	115
4.9.2. DICTAMEN CON SALVEDADES	115
4.9.3. SALVEDADES POR DESVIACIONES EN LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	115
4.9.4. MODELO DE DICTAMEN A DOS PARRAFOS CON SALVEDADES POR DESVIACION EN LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	116
4.9.5. SALVEDADES POR LIMITACIONES EN EL ALCANCE DEL EXAMEN PRACTICADO	118
4.9.6. MODELO DE DICTAMEN A DOS PARRAFOS CON SALVEDADES POR LIMITACIONES EN EL ALCANCE DEL EXAMEN PRACTICADO	118
4.10. PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS AL DICTAMEN NEGATIVO	120

4.10.1. MODELO DE DICTAMEN NEGATIVO A DOS PARRAFOS	120
4.11. PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS AL DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION	122
4.11.1. MODELO DE DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION	123
4.12. OTROS PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS AL DICTAMEN	124
4.12.1. CONTINGENCIAS NO CUANTIFICABLES	125
4.12.2. MODELO DE DICTAMEN QUE MUESTRA UN PARRAFO DE ENFASIS PARA MENCIONAR UNA CONTINGENCIA NO CUANTIFICABLE	126
4.12.3. CONTINUACION DE LA ENTIDAD COMO MEGOCIO EN MARCHA	128
4.12.4. MODELO DE UN DICTAMEN A DOS PARRAFOS CON MENCION DE UN PROBLEMA DE NEGOCIO EN MARCHA	129
4.12.5. CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD O EN LA APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES	131
4.12.6. MODELO DE UN DICTAMEN A DOS PARRAFOS EN CASO DE UN CAMBIO EN LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	132
4.13. DICTAMEN SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	135
4.14. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PERSONAS FISICAS	136
4.15. FINALIDAD ESENCIAL DEL DICTAMEN	136
4.16. FUENTES DE CONSULTA	138
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	140

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 142

REFERENCIAS HEMEROGRAFICAS 153

INTRODUCCION

La dictaminación u opinión profesional objetiva acerca de los estados financieros de personas morales y físicas, previa a una auditoría de balance, es absolutamente propia del Contador Público o Licenciado en Contaduría.

El presente trabajo de Investigación Contable es el resultado de esta reflexión; el principal beneficio que de él se espera es el de dar, como su denominación lo indica, una orientación técnica elemental a micro, pequeña y aún mediana empresas comerciales o industriales, con la finalidad de que sean más competitivas; y administrativas y contablemente mejores dentro del mundo crecientemente "globalizado" en que vivimos.

La investigación en comentario es predominantemente documental (consulta en libros y revistas). Según se avanza en ella, sobre la base de una metodología razonable (plan de acción; búsqueda de datos; procedimiento, interpretación y comunicación de los mismos), se va dando el crédito que corresponde al autor de la obra que sirve de apoyo a la cita apropiada, determinando, entre paréntesis, el nombre completo del mismo dándole un número progresivo que permita enlazarlo con la relación que, por orden alfabético de autores, se presenta al final de la tesis, en el apartado de referencias bibliográficas y hemerográficas.

El plan de exposición de la investigación a que se viene haciendo mención se consideró conveniente presentarlo como sigue:

El capítulo 1 se ocupa de la empresa en general, con especial énfasis en la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

El capítulo 2 trata de la Profesión Contable, en sus dos disciplinas fundamentales: La Contabilidad y la Auditoría, con explicaciones sobre lo que es la técnica contable, el proceso contable y la organización contable.

A la Auditoría, (con su normatividad general, los Cuerpos Colegiados de la Profesión Contable, el Código de Ética profesional, etc.), se dedica el capítulo 3.

El capítulo 4, razón de ser de la presente investigación, está destinado a explicar el dictamen de los estados financieros, su definición o concepto, los preceptos normativos que, en general lo rigen, las normas, técnicas y procedimientos de auditoría, los variados textos o modelos de dictamen, etc.

Los dos apartados finales se ocupan; uno de las conclusiones y recomendaciones que pueden desprenderse de la investigación; el otro de las referencias bibliográficas (fuentes de consulta, en libros) y hemerográficas (fuentes de consulta, en revistas y periódicos), por orden alfabético de autores, que se utilizaron como soporte de esta investigación.

El presente trabajo, resultado de un esfuerzo humano, es por esto mismo perfectible; se ha realizado con la entusiasta aspiración a un título profesional, el de Lic. en Contaduría, y su autora espera que merezca la benevolente consideración del Jurado que se le asigne para su examen profesional.

CAPITULO 1

LA EMPRESA

1.1. Definición

“Unidad productora básica del sistema económico capitalista. Es un tipo de organización económica que se dedica a la industria o a los servicios, y puede estar formada como sociedad industrial o comercial”. (Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José) (1)

1.2. Clasificación

Las empresas desde el punto de vista económico se clasifican en: *privada, pública, extranjera (transnacional) o mixta.*

1.2.1. Empresa Privada

“Tipo de organización económica formada con capitales privados, que constituye la unidad productora básica del sistema capitalista y que puede estar formada como sociedad mercantil. Algunas características de la empresa privada son:

- El capital pertenece a los particulares, quienes lo invierten con la finalidad de obtener ganancias

- Las decisiones económicas las toman los empresarios particulares en función de sus intereses
- Existe competencia entre las diversas empresas
- Los medios de producción están en manos particulares
- Se contratan obreros, a quienes se les paga un salario". (Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José) (2)

1.2.2. Empresa Pública

"Tipo de organización económica formada con capitales públicos (estatales) que participan en las esferas productivas y de servicios de la economía de un país. El sector público se ha visto en la necesidad de crear empresas debido a que los particulares no satisfacen plenamente las necesidades de la sociedad. Las empresas públicas se encuentran ubicadas básicamente en el sector servicios de la economía y en algunas actividades que se consideran básicas, tales como la industria petrolera y petroquímica. Algunas características de la empresa pública son:

- El capital proviene del Estado, que lo invierte con el objeto de satisfacer necesidades sociales
- El Estado no busca obtener ganancias
- Muchas empresas públicas forman verdaderos monopolios
- El Estado se vuelve empresario y es el que toma las decisiones económicas
- Se contratan obreros y empleados, a quienes se les paga un salario". (Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José) (3)

1.2.3. Empresa Extranjera (Transnacional)

“Grandes consorcios organizados internacionalmente por medio de empresas matrices que controlan muchas subsidiarias o filiales, que operan bajo el mismo nombre y con los mismos objetivos en diferentes países. Constituyen un tipo de monopolio que actualmente domina la vida económica de los países altamente desarrollados y de los atrasados y dependientes. Algunas características de las empresas transnacionales son:

- Es una forma de penetración del capital extranjero
- Concentran un gran poder económico debido al alto valor de sus inversiones
- Operan en las actividades más lucrativas y dinámicas
- Tienen un gran dominio sobre la tecnología y los mercados mundiales
- Participan o controlan los principales grupos financieros del mundo”. (Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José) (4)

1.2.4. Empresa Mixta

“Unidad productora básica del sistema capitalista formada con capital público y extranjero, o con capital privado y extranjero. La empresa mixta es una manera de ampliar la participación del sector público y del externo en la economía de un país. Las empresas mixtas funcionan tanto en el sector industrial como en los servicios”. (Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José) (5)

1.3. Importancia de la Industria Micro, Pequeña y Mediana

(Secretaría de Comercio y Fomento Industrial - SECOFI ; La Industria Micro, Pequeña y Mediana - SECOFI - Serie Temática) (6)

El desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana en los últimos años muestra que cuenta con importantes ventajas para enfrentar exitosamente el nuevo ambiente comercial debido a que sus procesos de operación son más flexibles, lo que les permite adaptarse mejor y más rápidamente a los nuevos desarrollos tecnológicos; cuentan con un mejor control en sus costos de producción, y sus esquemas de organización son menos burocráticos.

La evolución de los principales indicadores muestra un comportamiento favorable de este sector y permite prever un futuro promisorio. El Producto Interno Bruto (PIB), es decir el valor de la producción que generan las empresas micro, pequeñas y medianas en el territorio nacional, incrementó su participación en el PIB manufacturero total de 40 % en 1985 a 44 % en 1992. Entre 1987 y 1991 se crearon 34 000 nuevos establecimientos de menor escala, que equivalió a un crecimiento del 40 %. En el mismo periodo, estas empresas generaron más de 400 000 nuevos empleos, lo cual represento una expansión del 31 %. Así mismo el sector incrementó el empleo de 1 300 000 a 1 700 000 trabajadores, aproximadamente. Por tanto, uno de cada dos empleos en la industria lo proporcionan este tipo de establecimientos.

La promoción de la micro, pequeña y mediana industria es una de las tareas prioritarias en el programa de Modernización Industrial y Comercio del Gobierno Federal. Las empresas de menor tamaño constituyen el tejido fundamental de la actividad manufacturera y, además, son importantes generadoras de empleos.

1.3.1. Micro Empresa

“Empresas que ocupan hasta quince personas y el valor de sus ventas netas anuales, no rebasen el equivalente a 900 000 nuevos pesos”. (SECOFI) (7)

1.3.2. Pequeña Empresa

“Las empresas que ocupen hasta cien personas y el valor de sus ventas netas anuales, no rebasen el equivalente a 9' 000 000 de nuevos pesos”. (SECOFI) (8)

1.3.3. Mediana Empresa

“Las empresas que ocupen hasta doscientas cincuenta personas y el valor de sus ventas netas anuales, no rebasen el equivalente a 20' 000 000 de nuevos pesos”. (SECOFI) (9)

1.3.4. Gran Empresa

“Son las empresas que tienen un número aproximado de mil empleados y sus características son las siguientes:

- Resulta imposible que los altos directivos conozcan a su personal
- Se tiene que emplear un gran número de técnicas para resolver problemas
- La descentralización es necesaria”. (SECOFI) (10)

1.4. Política de Fomento a la Industria Mediana y Pequeña en México

(Secretaría de Comercio y Fomento Industrial - SECOFI ; Políticas de Fomento - SECOFI - Serie Temática) (11)

Diversos países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, viven una etapa en la que se busca mejorar la competitividad de sus industrias. Entre otras naciones, Japón, Francia, Estados Unidos, Corea del Sur, Italia y España, se encuentran en distintas fases de reestructuración o reconversión industrial, habiendo avanzado en la elevación de los niveles de productividad y eficiencia.

En el caso de México, las políticas industrial y de comercio exterior se han orientado, desde 1983, al cambio estructural mediante el establecimiento de medidas de carácter general y programas sectoriales de fomento y de racionalización industrial.

En este marco general, el fomento a la industria mediana y pequeña (IMP) tiene una alta prioridad, señalada tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, en donde se subraya que las pequeñas y medianas empresas son pieza clave del proceso de reorientación de la economía nacional.

El apoyo al gobierno a la IMP se plasma en el Programa para el Desarrollo integral de la Industria Mediana y Pequeña (PRODIMP) expedido en 1985, en el cual se contemplan de manera global los instrumentos para promover el desarrollo del subsector. El programa establece, por primera vez en el país, una definición única de la IMP para efectos de la aplicación de la política de fomento, lo cual, a su vez,

constituye el marco institucional y legal que permite sumar y optimizar esfuerzos, así como concentrar acciones por parte de los sectores públicos, privados y sociales. Este se ha confirmado como el camino indispensable para la implementación de la política de desarrollo para más de 100 000 establecimientos micro, pequeños y medianos que ocupan sobre el 50 % del empleo industrial, y constituyen una parte sustancial del producto manufacturero del país.

La política integral de fomento a la IMP ha sido diseñada tomando en cuenta las necesidades y potencialidades de las empresas, así como la coyuntura mundial y nacional que se vive actualmente. Los objetivos específicos del PRODIMP son:

- Elevar la eficiencia de la IMP a través del uso adecuado de los factores, con base en las prioridades nacionales y mediante una mejora cualitativa de sus estructuras y sistemas operativos.
- Contrarrestar desventajas de la IMP que le impiden obtener, en condiciones apropiadas, insumos, maquinaria, equipo, recursos financieros, y otros servicios para el desarrollo de sus operaciones, así como para integrarse eficientemente al mercado interno y al de exportación.

Para el logro de estos objetivos, el programa se vale de instrumentos y acciones de fomento, estableciendo una política que aprecia desde una perspectiva integral el desarrollo de la IMP, a la vez que toma en cuenta la situación, potencial y perspectiva de cada empresa o conjunto de empresas; así, es posible distinguir los siguientes tipos de apoyos: apoyo tecnológico, asistencia técnica, desarrollo empresarial y capacitación de la mano de obra, organización interempresarial, financiamiento, estímulos fiscales, adquisiciones del sector público,

subcontratación, comercialización, fomento a las exportaciones, infraestructura e instalaciones, sistemas de información. La estrategia consiste en armonizar los instrumentos y, mediante acciones complementarias, optimizar la aplicación de las políticas en beneficio de la IMP.

Es conocido que la IMP, gracias a su flexibilidad, va sorteando la crisis de la economía con mayor margen de maniobra, manteniendo y, en algunos sectores, aumentando los niveles de empleo.

El impulso de la formación de organizaciones internacionales ha permitido mejorar la capacidad de negociación de las empresas. Con este fin, se han fortalecido los mecanismos de subcontratación, de uniones de crédito, de centros de adquisición en común de materias primas, entre otros.

Los instrumentos financieros se han utilizado en México desde hace varias décadas. Recientemente, se ha venido coordinando la operación de esquemas más apropiados a las características de la IMP, especialmente en materia de simplificación, agilización y desconcentración de trámites, de modo de brindar mayor oportunidad en la asignación de recursos.

El crédito que la Banca de Desarrollo otorga a la IMP se canaliza principalmente a través del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN). Este organismo (Fideicomiso del Estado) ha funcionado desde hace treinta años y recientemente ha adecuando sus bases de operación para ser más expedito el acceso de la IMP al financiamiento.

Con la finalidad de facilitar el acceso de la micro industria al crédito bancario, se han puesto en operación los fondos estatales de fomento industrial, cuya función es otorgar garantías en favor de las sociedades nacionales de crédito, en los financiamientos que concedan al sector micro industrial (Nacional Financiera, principalmente - NAFIN). La garantía es complementaria de la que en cada caso pueda ofrecer el acreditado.

El establecimiento de estos fondos ha permitido solucionar el problema que enfrentaba el sector micro industrial para acceder a fuentes de financiamiento, en la medida en que gran número de casos los solicitantes de créditos carecen de garantías suficientes para respaldarlo.

Un mecanismo alternativo para canalizar el financiamiento a las empresas de menor tamaño lo constituye la unión de crédito (*Institución Auxiliar del Crédito*).

Esta es una herramienta efectiva para atender las necesidades crediticias de los pequeños productores, cuyas demandas pueden no ser aceptadas por la gran banca, en virtud de que sus operaciones le son poco atractivas, en su caso, el crédito que les proporcionan puede ser poco oportuno y oneroso.

La unión de crédito esta integrada y manejada por el acuerdo de sus socios, sean éstos industriales comerciantes o agroproductores.

Este tipo de *organización interempresarial* es un instrumento adecuado para enfrentar problemas de producción, de abasto, de ventas, de crédito, entre otros muy comunes a los establecimientos fabriles, sobre todo los de menor tamaño y recursos escasos.

Lo anterior es quizá, la explicación de éxito de buena parte de las uniones de crédito en operación. Algunas de ellas en un tiempo muy corto han logrado resultados sorprendentes en beneficio de sus agremiados.

En el ámbito fiscal, también existe una larga tradición de apoyos a la IMP. Recientemente se han introducido esquemas que facilitan y hacen más efectivo el uso de estímulos fiscales a las empresas de menor tamaño.

Se han instituido en México un mecanismo novedoso de coordinación interinstitucional en favor de la IMP, mediante la suscripción de convenios de desarrollo en los estados de la República, a fin de formar subcomités para el desarrollo de la industria mediana y pequeña.

En el seno de los subcomités se pactan acciones específicas y sectoriales a realizar en favor de las empresas del subsector. El aspecto operativo se atiende con grupos de trabajo que se constituyen y asumen responsabilidades en diversos campos como pueden ser desarrollo tecnológico y capacitación, asistencia técnica y financiamiento, estímulos fiscales, organización interpresarial y empresas del sector social. (Cultura Organizacional Contable - Administrativa).

Otro mecanismo que contribuye a la inserción de la IMP en los mercados son los programas de adquisiciones del sector público. La política de fomento a la IMP en México ha logrado que una parte substancial de las compras del sector público se canalice hacia la IMP. A través de este procedimiento se busca vender los productos de estas empresas a los grandes demandantes paraestatales, y utilizar en su caso, las cadenas de distribución oficiales para su colocación. A la fecha, los resultados son

alentadores, no solo por lo que las ventas significan, sino porque se ha sustituido la compra de muchos artículos en el exterior por productos de fabricación nacional, de igual o mejor calidad.

Es importante destacar que a través de estos mecanismos no sólo se estimula la planta productiva, sino que se promueven cambios cualitativos en la industria mediana y pequeña al propiciarse innovaciones y adaptaciones tecnológicas, así como mejores alternativas de abasto para las entidades adquirientes. En el caso de la sustitución de importaciones de partes y refacciones, se genera adicionalmente un ahorro de divisas.

El desarrollo y la innovación tecnológicos son dos elementos cruciales para la reestructuración y el sano desarrollo de la industria, para ser más competitivas, para satisfacer las necesidades del mercado interno y para concurrir, en mejores condiciones, a los mercados del exterior.

La posición tecnológica de la IMP en México se puede mejorar considerablemente. La flexibilidad y potencialidad productiva de estas empresas debe ser aprovechada, utilizando instrumentos adecuados, fortaleciendo la vinculación entre las diferentes escalas productivas, y a través del uso de tecnologías apropiadas. De este modo será posible apoyar los esfuerzos que las empresas realicen para introducir nuevos productos o procesos, y para mejorar la calidad y presentación de los mismos, tanto para el mercado interno como para exportación o subcontratación. Todo ello contribuirá a reducir la brecha tecnológica que nos separa de los países industrializados y evitar el fracaso de muchas pequeñas empresas por su falta de conocimiento y previsión tecnológica.

Más que un estrato la microindustria es un fenómeno de gran importancia social y económica en todos los países, que adquiere especial relevancia en las condiciones actuales, en las que es urgente la recuperación de la actividad industrial y la creación constante de fuentes de trabajo.

En nuestro país tan solo la microindustria registrada o formal, constituye el 77.1 % de los establecimientos industriales, y hay miles de otras informales, que permanecen al margen de los beneficios de las políticas de fomento existentes, pese a que la Micro Industria se encuentra presente en todas las ramas industriales y en todos los estados del país.

Se considera que un régimen preferencial de apoyos y facilidades administrativas para la microindustria, que elimine los obstáculos que dificulten su instalación y limitan su desarrollo, permitiría aprovechar eficientemente su cualidades y su potencial. La creación de nuevas microindustrias, la incorporación gradual de a informales y el impulso a ya existentes representara un aliento a la producción, al empleo y a la productividad de la industria, en general.

1.5. Fuentes de Consulta

- (1) Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José
- (2) Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José
- (3) Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José
- (4) Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José
- (5) Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José
- (6) SECOFI (folletos de divulgación)
- (7) SECOFI (folletos de divulgación)
- (8) SECOFI (folletos de divulgación)
- (9) SECOFI (folletos de divulgación)
- (10) SECOFI (folletos de divulgación)
- (11) SECOFI (folletos de divulgación)

CAPITULO 2

LA PROFESION CONTABLE

2.1. Definición de Profesión

“En un sentido lato, amplio, profesión significa el **trabajo u oficio habitual que realiza una persona**. De esta manera puede hablarse de la profesión del plomero, carpintero o del oficinista.

Aunque los oficios requieren de conocimientos y técnicas específicas, éstos se adquieren mediante **cursos y entrenamientos de corta duración**, cuando no de manera empírica.

En sentido estricto, en su aceptación de profesión liberal, carrera profesional o **profesión universitaria**, la profesión puede definirse como el **conjunto de conocimientos adquiridos y ejercidos de una manera metódica, racional y objetiva sobre una área del conocimiento universal, con el propósito de satisfacer necesidades del hombre**”. (Elizondo López Arturo) (12)

2.2. Definición de Profesión Contable

“Contaduría es una disciplina profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas.

Analicemos esta definición:

1.- La Contaduría es una disciplina profesional: La Contaduría reúne los requisitos académicos, sociales, legales e intelectuales que exige cualquier actividad para considerarse profesión.

Requisitos académicos. Para obtener el grado de Contador Público o Licenciado en Contaduría es necesario:

- Acreditar previamente estudios completos de bachillerato o equivalente
- Acreditar un bloque de asignaturas especializadas cursadas en entidades de enseñanza superior reconocida
- Acreditar el servicio social obligatorio
- Presentar examen profesional de grado por medio de pruebas escritas y oral
- El grado obtenido habrá de testimoniarse con el título y la cédula profesionales

Requisitos sociales. La Contaduría conlleva un profundo interés público en la medida en que satisface necesidades sociales de información financiera.

La Contaduría cuenta con norma mínimas de calidad en la ejecución de sus trabajos, dictadas por la propia membresía a través de cuerpos colegiados y avaladas por un Código de Ética Profesional.

Requisitos legales. La Contaduría, al igual que otras 22 actividades, se encuentra tipificada como profesión que requiere título y cédula para su ejercicio, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

La Contaduría cuenta con colegios de profesionales que vigilan el ejercicio profesional de sus miembros y promueven la expedición de leyes y reglamentos en la materia, en observancia a lo establecido por el Capítulo VI de la Ley Reglamentaria citada.

Requisitos intelectuales. Los ejercitantes de la profesión contable han de demostrar satisfactoriamente sus capacidades superiores en materia de:

- Formulación de razonamientos lógicos
- Formulación de observaciones
- Comunicación de ideas
- Toma de decisiones

2.- La Contaduría tiene carácter científico: Aunque la Contaduría todavía no alcanza el carácter de ciencia, por cuanto que no cumple con todos los requisitos de ésta, si en cambio sigue el método científico, cuando menos en la medida en que se fundamenta en el cuerpo específico de conocimientos (teoría contable) y sigue un camino lógico en la consecución de sus objetivos (proceso contable).

3.- La Contaduría se fundamenta en una teoría propia: La Contaduría cuenta con una teoría específica o teoría contable, la cual puede definirse como el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas, pronunciamientos, procedimientos, métodos, técnicas, instrumentos y terminología que rigen el estudio y ejercicio de la Contaduría.

Este cuerpo de teoría ha sido producto del estudio y vivencias profesionales de las diversas generaciones de contadores que en el mundo han sido.

4.- La Contaduría sigue un proceso lógico: El proceso contable se encuentra conformado por el conjunto de fases que metodizan el estudio y ejercicio de la Contaduría. Dichas fases son:

Sistematización. Establecimiento de sistemas para alcanzar las metas de la Contaduría.

Valuación. Cuantificación de los fenómenos sociales que interesan a la Contaduría.

Procesamiento. Organización de los datos que recoge la Contaduría para alcanzar sus fines.

Evaluación. Análisis e Interpretación de fenómenos sociales objeto de la Contaduría.

Información. Comunicación de resultados acerca de los fenómenos sociales que son del dominio de la Contaduría.

5.- La Contaduría obtiene información financiera: La Contaduría como profesión, satisface en la sociedad la necesidad que ésta tiene de información acerca de la obtención y aplicación de recursos materiales (Finanzas).

De esta manera, el Contador se convierte en un “periodista de información financiera”, gracias a la cual, los responsables en la conducción de unidades económicas y sociales (instituciones, organismos, empresas, asociaciones, individuos, etc.) pueden estar enterados sobre lo que poseen (bienes materiales y derechos); lo que adeudan (obligaciones); lo que han ganado (utilidades) y lo que les ha significado quebrantos (pérdidas).

Esta información, que el Contador consigna en “periódicos” de naturaleza financiera denominados estados financieros, resulta de gran utilidad para sus usuarios, pues les permite no sólo llevar un adecuado control de sus pertenencias, obligaciones, ingresos y egresos; sino tomar adecuadas y oportunas decisiones”.

(Elizondo López Arturo) (13)

6.- La Contabilidad obtiene información financiera: La información financiera que obtiene la Contabilidad se hace con el propósito de ofrecer un testimonio acerca de su validez y confiabilidad de la misma.

“En efecto, siendo la información financiera fuente de decisiones trascendentes (compra de una entidad, inversión a la misma, concesión de créditos, etc.), se hace necesario frecuentemente que un Contador especializado verifique la corrección de los estados financieros preparados por otro profesional de la Contaduría”. (Elizondo López Arturo) (14)

De esta manera, el contador-revisor o contador-auditor emite una opinión profesional a cerca de la razonabilidad de los estados financieros comprobados, la cual se asienta en un documento llamado dictamen del cual se ocupa, en pormenor, el capítulo cuarto de la presente investigación.

2.3. Características Generales de la Contaduría

“Metodicidad. La Contaduría sí cuenta con una **metodología** para alcanzar sus objetivos. Sigue un proceso y se sirve de métodos específicos.

Racionalidad. La Contaduría sí es **racional**, pues a partir de abstracciones, hace juicios y formula razonamientos.

Objetividad. Aunque persigue la objetividad, la Contaduría **no siempre es objetiva**, pues existen limitaciones prácticas para evaluar con exactitud **determinados fenómenos financieros**. A título de ilustración mencionemos la imposibilidad de aplicar con impecable exactitud los gastos indirectos de producción que corresponden a cada unidad fabricada.

Generalidad. La Contaduría **no ha producido leyes de aplicación universal**. La teoría que sustenta ofrece en algunos casos diferentes alternativas para producir información contable respecto de un mismo fenómeno financiero.

Verificabilidad. La información que produce la Contaduría **no siempre es verificable**, pues maneja criterios disímolos para asignar valor a determinados fenómenos financieros. Por ejemplo: las cifras que expresan los estados financieros

serán diferentes según se haya adoptado el método de cambios en el nivel general de precios o se haya aplicado el método de costos específicos.

Temporalidad. La Contaduría como campo de conocimiento específico sí es temporal, pues está sujeto al cambio. La Contaduría como mero registro de operaciones ha cedido su paso a la obtención y comprobación de información financiera a través de la sistematización, la valuación, el procesamiento, la evaluación y la información sobre transacciones financieras, tal como ya se explicó en párrafos precedentes.

De esta manera, puede concluirse en el sentido de que cuando menos, hasta nuestros días, la Contaduría no constituye una ciencia, pues si bien reúne las características de metodicidad, racionalidad y temporalidad, carece de los atributos de objetividad, generalidad y verificabilidad.

A mayor abundamiento, si atendemos a los objetivos de la ciencia-descripción, explicación, control, generalización y predicción-no costará trabajo observar que si bien la Contaduría describe, explica y controla fenómenos sociales que son objeto de información financiera, todavía no le es dable generalizarlos y predecirlos, debido, como ya se señaló, a la falta de criterios unificados en la cuantificación de ciertos eventos financieros y a la carencia de un pensamiento contable universal.

Luego entonces, la Contaduría es hoy por hoy sólo una **disciplina** profesional (y social), de carácter científico. Disciplina por cuanto que constituye un conjunto específico de conocimientos; profesional, porque reúne los requisitos de una profesión; social, porque estudia y resuelve problemas que se producen en el seno

de la sociedad y de carácter científico (que no ciencia), por tener y alcanzar parcialmente, las características y objetivos de la ciencia.

Considerando su transitoriedad hacia la ciencia, debe considerarse a la Contaduría como una **cuasi-ciencia o protociencia**". (Elizondo López Arturo) (15)

"La Contaduría requiere objetividad, y por objetividad en la ciencia se entiende no sólo imparcialidad, sino también particularmente la obtención de los mismos resultados medidos por diferentes individuos, en diversos sitios y en diversas épocas.

Esto ni remotamente se acerca a los resultados que un Contador obtiene en la elaboración de estados financieros, que admiten la aplicación de diversas técnicas de valuación, las cuales son elegidas por un criterio subjetivo, aparte de que todas están permitidas". (De Paz Alberto) (16)

2.4. Objetivos de la Contaduría

"La contaduría persigue dos objetivos primordiales:

- 1.- **Obtener** información financiera
- 2.- **Comprobar** la validez y confiabilidad de dicha información

Obtenerla, como ya se señaló, para ofrecer elementos de juicio a la administración de las entidades para decidir sobre las actividades presentes y futuras, y a la vez que ejercer un control sobre sus recursos.

Comprobarla, para verificar que ha sido obtenida correctamente, de conformidad con sus lineamientos teórico-prácticos". (Elizondo López Arturo) (17)

2.5. Contabilidad

2.5.1. Algunas Definiciones

“Es la disciplina que enseña las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (bancos, industrias, comercios, e instituciones de beneficencia, etc.)”. (Lara Flores Elías) (18)

“Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados la toma de decisiones”. (Huerta Velasco Leticia) (19)

“La contabilidad es un conjunto de normas técnicas que nos permite el registro, el resumen y la clasificación de los hechos económicos-financieros de la empresa, con miras a su interpretación para la toma de decisiones, del presente y del futuro (esto último cuando nos referimos a la contabilidad presupuestaria)”. (Rodríguez Ruiz Raúl) (20)

“Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos monetarios, transacciones, que son en parte al menos de carácter financiero, así como de interpretar los resultados obtenidos”. (Instituto Americano de Contadores Públicos) (González Cesar A) (21)

“Contabilidad es un arte basada en un conjunto de principios. Estos principios son proposiciones fundamentales que se refieren a las funciones de la contabilidad y a las reglas que gobiernan la práctica de la misma. Como las reglas se dirivan de la razón y la experiencia, son flexibles y se encuentran en constante proceso de evolución”. (Holmes Arthur W.) (22)

“La Contabilidad es una técnica que produce sistemáticamente y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias, sobre los eventos económicos identificables y cuantificables que realiza una entidad a través de un proceso de capitación de las operaciones que cronológicamente mida, clasifique, registre y resuma con claridad”. (Moreno Fernández Joaquin) (23)

“La Contabilidad es una técnica que muestra los métodos y sistemas para poder registrar, clasificar y analizar las operaciones que realiza una empresa, con el propósito de obtener e interpretar la información financiera que sirva para la toma de decisiones”. (Nava Ortiz Ma. del Rocío) (24)

“La Contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa *información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar decisiones*. Los estados financieros son los documentos que informan sobre los negocios de una persona o de una organización, en importes monetarios”. (Charles T. Horngren y Walter T. Harrison, Jr.) (25)

2.5.2. Objetivos de la Contabilidad

“Los objetivos básicos que la contabilidad persigue son dos:

1.- **Controlar** las operaciones financieras realizadas por las entidades

2.- **Informar** sobre los efectos que las operaciones practicadas han producido a las finanzas de la empresa”. (Paz Zavala Enrique) (26)

2.5.3. Fines Fundamentales de la Contabilidad

- **“Establecer**, un control riguroso sobre cada uno de los recursos y las obligaciones del negocio
- **Registrar**, en forma clara y precisa, todas las operaciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio fiscal (un año)
- **Proporcionar**, en cualquier momento, una imagen razonablemente clara y *verídica de la situación financiera que guarda el negocio*

- **Prever**, con bastante anticipación el futuro de la empresa.
- **Servir**, como comprobante y fuente de información, ante terceras personas, de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por ley". (Lara Flores Elías) (27)

2.5.4. Importancia de la Contabilidad

“La contabilidad es un registro metódico de las operaciones de una empresa, y su importancia se deriva de las siguientes consideraciones:

a) *El empresario invierte valores en el negocio y necesita comprobar que su movimiento esté justificado, y las existencias en todo tiempo sean las debidas, tanto más cuanto que estos valores son manejados por sus empleados.*

b) *No solamente se invierten valores propios en el negocio, sino también valores ajenos, procedentes de compras a crédito o préstamos y por lo tanto se requiere conocer los pormenores de estos compromisos para cumplirlos debidamente.*

c) *Al registrar las operaciones realizadas y los resultados de las mismas, se va haciendo historia, de cuyo estudio puede obtener saludables enseñanzas el empresario para normar sus actos futuros.*

d) *Los impuestos están basados en la inversión de capitales, producto de los mismos, u otras operaciones de comercio. Por lo tanto, se requiere llevar*

contabilidad que sirva como fuente de datos y pruebas, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En síntesis, **la contabilidad es importante** porque sirve al empresario: para controlar el movimiento de sus valores; conocer el resultado de sus operaciones; su posición con respecto a los acreedores, y servir en todo tiempo de medio de prueba de su actuación comercial". (Anzures Maximino) (28)

Esta importancia ha sido reconocida por el Estado, quien en el artículo 33 del Código de Comercio establece que "El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado". (Código de Comercio) (29)

2.6. Principios De Contabilidad

2.6.1. Definición

"Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros". (IMCP) (30)

Los Principios de Contabilidad están compuestos por varias clases de conceptos ordenados de acuerdo con su jerarquía que son: Principios, Reglas particulares y Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

2.6.2. Principios

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

2.6.2.1. Clasificación de los Principios de Contabilidad

a) Los que identifican y delimitan el ente económico y a sus aspectos financieros son:

ENTIDAD: La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la Contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios: 1) conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y 2) centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción

de una necesidad social. Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una personas morales o una combinación de varias de ellas.

REALIZACIÓN: La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros particulares en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos
- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes
- c) Cuando han ocurrido eventos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

PERIODO CONTABLE: La necesidad de conocer los resultados de operaciones y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y los gastos deben

identificarse en el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

b) Los que establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación.

VALOR HISTÓRICO ORIGINAL: Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se | que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

NEGOCIO EN MARCHA: La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros presentarán valores históricos, o modificaciones de ellos. Cuando las cifras presenten valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

DUALIDAD ECONÓMICA: Esta dualidad se constituye de:

1) Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y,

2) Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades.

El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta dual del ente económico, considerado en su conjunto (se conoce también como principio de la partida doble).

c) El que se refieren a la información es:

REVELACIÓN SUFICIENTE: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

d) Los que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema:

IMPORTANCIA RELATIVA: La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

CONSISTENCIA o Comparabilidad: Los usuarios de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando hayan un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

2.6.3. Reglas Particulares

Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se dividen en reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

2.6.4. Criterio Prudencial de Aplicación de las Reglas Particulares

La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se

presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles.

Este criterio se aplica al nivel de las reglas particulares.

2.7. Características de la Información Financiera

“La información contable, por ser básica para la toma de decisiones de los propietarios y directivos de las entidades, además de otros usuarios, debe por lo tanto cumplir con determinadas características.

- 1.- Debe ser **clara y congruente** para poder ser asimilada de manera ágil por los usuarios de ella.
- 2.- Debe ser **comparable, objetiva, verificable y neutral** respecto de los datos o elementos que mide o informa.
- 3.- Debe ser **oportuna** en las épocas en que se requiera.
- 4.- Debe ser **relevante**, es decir, especificar los elementos informativos que trata de comunicar.

A los requisitos anteriores el IMCP en su boletín A-1; Esquema de la teoría básica de la Contabilidad Financiera adiciona los de:

Estabilidad. Significa tener consistencia en la aplicación de la teoría contable para garantizar que la información ha sido obtenida sobre bases uniformes.

Provisionalidad. La información tiene como característica el no presentar hechos plenamente consumados, ya que las entidades requieren de hacer “cortes” en su vida económica con la finalidad de presentar estados financieros que le informen sobre su situación financiera, los resultados de operación y sus cambios, incluyendo eventos cuyos efectos aún no terminan a la fecha de elaboración de los estados. De hecho, más que una característica o requisito deseable; la provicionalidad es una limitante a la precisión de la información”. (Paz Zavala Enrique) (31)

2.8. Estados Financieros Básicos

“Los estados financieros son documentos elaborados mediante la técnica contable, en donde se presenta en números (unidades monetarias) y palabras, aspectos relativos a la situación financiera, los resultados de operación u otro aspecto financiero de las entidades que los formularon, a una fecha o período determinados.

Los estados financieros presentan, de hecho, información resumida que la contabilidad produce después de haber seguido el proceso contable.

De acuerdo con el Boletín B-1, de los Principios de Contabilidad, “Objetivos de los Estados Financieros” los estados financieros básicos son aquellos que presentan información relativa a la situación financiera de las empresas, sus resultados y los

cambios que han sufrido sus recursos y sus fuentes en una fecha o período determinados y son:

Estado de Situación Financiera o Balance General: Documento que a una fecha determinada informa sobre los recursos, obligaciones y patrimonio de una entidad.

Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias: Documento que informa sobre el resultado obtenido por una entidad en un período determinado, de operaciones a través de comparar los productos y gastos que éstas le ocasionaron.

Estado de Cambios en la Situación Financiera: Documento que muestra en pesos el poder adquisitivo de la fecha del balance, los recursos generados o utilizados en la operatividad de la empresa, así como los cambios principales ocurridos en su estructura financiera y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales en un período determinado.

Estado de Variaciones en el Capital Contable: Documento que muestra las modificaciones que ha tenido en la inversión de los propietarios de una entidad en un período determinado.

Todo Estado Financiero presenta una estructura definida en su presentación, la cual contempla los apartados siguientes:

a) Encabezado (comprende: el nombre de la empresa, la denominación del estado financiero que se trate y la fecha o período que abarca).

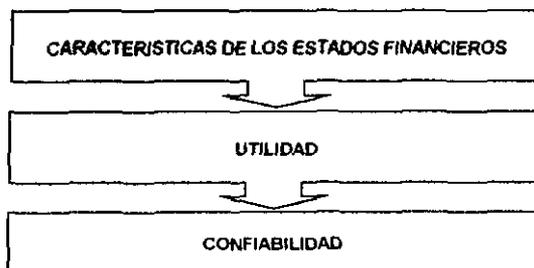
b) Cuerpo o Texto (comprende: las cuentas, rubros o conceptos integrantes del estado financiero, así como sus importes monetarios).

c) Pie (comprende: los nombres, firmas y puestos de las personas responsables de la elaboración, revisión y autorización de los estados financieros, etc.)". (Paz Zavala Enrique) (32)

2.9. Características de los Estados Financieros

Utilidad: que satisfagan las necesidades de los usuarios en forma oportuna para la adecuada toma de decisiones, la información que se muestra deberá revelar eventos realmente sucedidos y correctamente valuados que puedan ser comparables, permitiendo así visualizar la evolución de la entidad.

Confiabilidad: esta característica es otorgada por el usuario en el momento de utilizar la información financiera, para la toma de decisiones. La credibilidad que el usuario da a la información se fundamenta en el hecho de que el proceso de cuantificación contable es confiable, objetivo y verificable". (Huerta Velasco Leticia) (33)



2.10. Auditoría

2.10.1. Algunas Definición

“Es un examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas, para informar sobre los mismos”. (Montgomery) (34)

“Es el examen de los libros y cuentas de un negocio que permiten al auditor formular y presentar los estados financieros en tal forma que: a) el balance refleje la situación financiera del negocio y b) que el estado de pérdidas y ganancias exprese el resultado de las operaciones durante el ejercicio que se revisa”. (Couttler) (35)

“Es el examen crítico que realiza un Licenciado en Contaduría o un Contador Público independiente, de los libros y registros de una entidad, basado en técnicas específicas con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera”. (Sánchez Osorio) (36)

“Es el examen metódico y ordenado de la contabilidad de una empresa, mediante la comprobación de las operaciones registradas y la investigación de todos aquellos hechos que puedan tener relación con los mismos a fin de determinar su corrección”. (Montero Andrés) (37)

“Es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública”. (IMCP) (38)

“Es la comprobación científica y sistemática de los libros de cuentas, comprobantes y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación, con el propósito de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad; mostrar la verdadera situación financiera y las operaciones y certificar los estados o informes que se rindan”. (Holmes Arthur W.) (39)

“Es la verificación, comprobación y estimación de cuentas para determinar la exacta situación financiera de un negocio; o el análisis y revisión de operaciones para evitar o descubrir fraudes, malos manejos o errores; o las investigaciones especiales en libros para fines determinados”. (Miranda Miguel A.) (40)

“Para llenar sus fines de comprobación y fiscalización de las operaciones registradas, y para, en su caso, emitir la opinión imparcial que de él se espera, el Contador Público ha desarrollado una técnica especial basada en un sólido conocimiento de la contabilidad, en una serie de procedimientos sujetos a ciertas reglas y en la realización de ciertas pruebas. Esta técnica se conoce con el nombre de Auditoría y se llama Auditor al profesional que la practica. Constituye la actividad por excelencia del Contador Público y Auditor que en épocas recientes se ha venido utilizando en México para designar al Contador Público, resulta no sólo confusa, sino redundante”. (Ruiz de Velasco Luis y Prieto Alejandro) (41)

“El objetivo del examen ordinario de los estados financieros por parte del auditor independiente, es la expresión de una opinión acerca de la razonabilidad con la que dichos estados presentan la posición final, los resultados de las operaciones y los cambios en la estructura financiera (de la empresa), de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El reporte (o informe) del auditor es el medio a través del cual aquel expresa su opinión o, si las circunstancias lo exigen, rechaza otra opinión dada”. (Philip L. Defliese, C.P.A., Kenneth P. Johnson, C.P.A. y Roderick K. Macleod) (42)

“La auditoría, ya interna, ya externa, desempeña un papel estratégico dentro de la empresa, mediante sus normas y procedimientos de verificación, comprobación y estimación sistemáticas de los hechos registrados en la contabilidad y de los observados en el trámite operativo; acumula evidencia suficiente y competente que permita al auditor, profesional de la Contaduría Pública, emitir su opinión objetiva con el necesario respaldo documental no sólo sobre la situación financiera y económica de la negociación examinada, sino desde luego, sobre la eficiencia o ineficiencia de las personas a quienes está encomendada la administración de dicha entidad económica, cuya actuación repercute favorable o desfavorablemente, en las variaciones a las que siempre están expuestos los patrimonios que maneja dicha entidad”. (Rodríguez Ruiz Raúl) (43)

De todas estas definiciones (y de otras muy diversas) se puede desprender un concepto común en todas ellas: La Auditoría es una técnica, como rama básica de la Contaduría Pública (la otra rama es la Contabilidad) la que, como interventoria de cuentas ejerce una crítica constructiva tendiente a la emisión de una opinión o dictamen, sobre los estados financieros de una negociación, respaldados por una Técnica Contable así como por un Proceso Contable.

2.11. Objetivos de la Auditoría

“Como se ha visto hasta ahora la auditoría es una área de especialización de la profesión contable, que llena diversos propósitos entre los cuales podemos mencionar:

- 1.- **La emisión de una opinión independiente** por parte del auditor sobre la situación financiera de la entidad.

 - 2.- **Asesorar en aspectos operativos, administrativos y financieros**, para que pueda existir un mejor control interno sobre todos los recursos de la entidad y como consecuencia un eficiente desarrollo de las operaciones.

 - 3.- **Descubrir errores o irregularidades**, (cabe aclarar que este es un objetivo secundario), pero esto no significa que el auditor no esté alerta a la posible presentación de este tipo de situaciones, cuando esté desarrollando su trabajo”.
- (Huerta Velasco Leticia) (44)

2.12. objetivo de la Auditoría de Estados Financieros

Para que la información financiera goce de la aceptación de terceras personas es necesario que un Contador Público independiente le imprima el sello de **confiabilidad** a los estados financieros a través de su opinión escriba en un documento llamado **Dictamen**”. (Sánchez Osorio) (45)

2.13. El Dictamen como Culminación de la Auditoría de Estados Financieros

“Después de haber realizado la Auditoría de una entidad, el Licenciado en Contaduría o Contador Público, da su opinión por escrito, sobre la razonabilidad de los estados financieros, en un documento denominado **Dictamen**”. (Sánchez Osorio) (46)

2.14. Importancia de la Auditoría

“Una de las razones que contribuyen a un mayor desarrollo y utilización de la función de auditoría es la existencia de una sociedad industrializada, y en la que cada vez se va incrementando su auge económico, es por ello que aumenta la necesidad de los usuarios de tener mayor corteza sobre la información proporcionada por las entidades y que se encuentre respaldada por un informe u opinión independiente”. (Huerta Velasco Leticia) (47)

2.15. Técnica Contable

“La técnica contable es una fuente de información por excelencia pues a través de los estados financieros se presentan los aspectos relativos a la forma de cómo se obtuvieron y en qué se aplicaron sus recursos.

Los estados financieros como ya se ha establecido, presentan, en resumen, los efectos monetarios que han producido todas las operaciones practicadas por una entidad a una fecha o periodo determinados.

Cualquier transacción que la Contabilidad registre, representa información financiera para la entidad, pues se le indica los resultados de las mismas, es decir, en qué medida afectó sus recursos, deudas, patrimonio, productos o gastos; qué renglones específicos de éstos tuvieron aumentos y/o disminuciones, y cual es la situación actual de ellos.

Normalmente la información financiera detallada (registros individuales de las operaciones, elementos y condiciones que las componen, etc.) no es dada a conocer a los usuarios externos de la misma, ya que éstos sólo se les da acceso a los estados financieros básicos y ciertos informes relacionados con ellos.

Los estados financieros, como fuente de información de los usuarios externos, sirven básicamente para que éstos se formen un juicio sobre ella en aspectos tales como:

- a) El nivel de rentabilidad (monto de los rendimientos que la empresa obtuvo y los recursos que se requirieron para lograrlos)
- b) La posición financiera, su solvencia y liquidez (capacidades de pago de sus deudas a corto plazo e inmediatas de la entidad)
- c) La capacidad financiera de crecimiento
- d) El flujo de los fondos.

Con la información anterior y otros elementos de juicio que sean necesarios, el usuario podrá proyectar el futuro de la entidad y tomar decisiones económicas y financieras sobre ella.

Debido a limitaciones de espacio, es común que los estados financieros no contengan la información mínima requerida por sus usuarios, razón por la cual se acompañan de notas explicativas acordes con ciertas reglas de presentación y que, a juicio de los directivos, es conveniente relevar.

Las notas a los estados financieros forman parte de éstos, y son explicaciones que amplían el origen, aplicación e importancia de los datos y cifras presentados en dichos estados, mencionando ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad, y dan a conocer los efectos de haber seguido ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables”. (Paz Zavala Enrique) (48)

2.16. Teoría Contable

2.16.1. Definición

“Es el conjunto de proposiciones lógicamente articuladas que norman el estudio y ejercicio de la Contaduría para describir, explicar y controlar fenómenos sociales sujetos a información financiera”. (Elizondo López Arturo) (49)

2.16.2. Proposiciones que Integran la Teoría Contable

1.- Principios. Principios de Contabilidad emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2.- Reglas. Reglas de Valuación de transacciones y Presentación de estados financieros emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

3.- Criterios. Criterio prudencial recomendado por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

4.- Postulados. Postulados de Ética Profesional emitidos por la Comisión de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

5.- Normas. Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

6.- Pronunciamientos. Pronunciamientos normativos en materia de Auditoría, emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

7.- Procedimientos. Procedimientos de auditoría emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

8.- Métodos. Métodos para la reexpresión de Estados Financieros aprobados por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

9.- Técnicas. Técnicas de Auditoría aceptadas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

10.- Instrumentos. Utensilios tradicionalmente utilizados para el Contador Público. Ejemplo: papel tabular, maquinas calculadoras, computadoras etc.

11.- Terminología. Vocablos propios de la Contaduría. Ejemplos: cuenta, cargo, abono, saldo etc.

Los elementos de la Teoría Contable han sido -en la mayoría de los casos- productos de investigaciones de organismos colegiados de Contadores. En otros, reglamentaciones gubernamentales. El resto, tradiciones contables que la actividad profesional ha ido legando de generación en generación". (Elizondo López Arturo) (50)

2.17. El Proceso Contable

2.17.1. Definición

“Es el conjunto de fases por medio de las cuales la Contaduría **obtiene y comprueba** información financiera. Por lo tanto, la **Contabilidad** observa las **fases del Proceso Contable** para **obtener** información financiera y la **Auditoría** sigue las mismas etapas para **comprobar la razonabilidad del producto de la Contabilidad**”. (Elizondo López Arturo) (51)

2.17.2. Fases del Proceso Contable

“1.-Sistematización:

En Contabilidad: fase del Proceso Contable que establece el sistema de **información financiera** de las entidades económicas.

En Auditoría: fase del Proceso Contable que establece el **sistema** para el desarrollo de la Auditoría en las entidades económicas (*Planeación*).

2.- **Valuación:**

En Contabilidad: fase del Proceso Contable que **cuantifica** en unidades monetarias los recursos y obligaciones que adquieren las entidades económicas en la celebración de transacciones financieras.

En Auditoría: fase del Proceso Contable que **cuantifica** en unidades convencionales el control interno de las entidades económicas sujetas a Auditoría.

3.- Procesamiento:

En Contabilidad: fase del Proceso Contable que **capta, clasifica, registra, calcula y sintetiza** los datos necesarios para la elaboración de los estados financieros de las entidades económicas.

En Auditoría: fase del Proceso Contable que **capta, clasifica y registra** evidencias en el examen financiero de las entidades económicas.

4.- Evaluación:

En Contabilidad: fase del Proceso Contable que **califica** el efecto de las transacciones celebradas por las entidades económicas sobre su situación financiera.

En Auditoría: fase del Proceso Contable que **califica** las evidencias obtenidas en el examen financiero de las entidades económicas.

5.- Información

En Contabilidad: fase del Proceso Contable que **comunica** la información financiera de las entidades económicas.

En Auditoría: fase del Proceso Contable que **comunica** el dictamen obtenido en el examen financiero de las entidades económicas". (Elizondo López Arturo) (52)

2.18. La Organización Contable

2.18.1. Definición

“La determinación, coordinación y control de las elementos necesarios para el registro de los hechos u operaciones de las economías privadas, empresas y entidades administrativas, con la finalidad de establecer su método de investigación. En otras palabras, creemos que la organización en general, es el método que regula la acción con fines de eficiencia, y cuando se contrae a la contabilidad, da lugar a la organización contable”. (Anzures Maximino) (53)

2.18.2. Elementos de la Organización Contable

(en términos generales)

“a) Plan o catálogo de cuentas, a través del cual se establece la “ordenación” de los hechos económico-financieros o transacción de la empresa.

b) Documentos que sirven para captar y comprobar las operaciones, sirviendo de fuente de datos.

c) Documentos contabilizadores, o sea los medios para el registro en libros, por los cuales se establece la “coordinación” de tales hechos. En buen número de documentos o comprobantes que pueden servir asimismo como documentos contabilizadores.

- d) Libros auxiliares o de detalle, a través de los que se efectúa el “análisis”.
- e) Libros principales, mediante los que se llega a la “síntesis”.
- f) Libros intermedios que son los diarios, y que sirven de control y lazo de unión entre los libros principales y los libros auxiliares.
- g) Resúmenes informativos sobre las operaciones financieras (y aun administrativas) como base para establecer las “inferencias” que se desprendan de la operación de la empresa, y que sirvan para la implantación de una política de mejoramiento”. (Anzures Maximino) (54)

2.19. Fuentes de Consulta

- (12) Elizondo López Arturo
- (13) Elizondo López Arturo
- (14) Elizondo López Arturo
- (15) Elizondo López Arturo
- (16) De Paz Alberto
- (17) Elizondo López Arturo
- (18) Lara Flores Elías
- (19) Huerta Velasco Leticia
- (20) Rodríguez Ruiz Raúl
- (21) González Cesar A.
- (22) Holmes Arthur W.
- (23) Moreno Fernández Joaquín
- (24) Nava Ortiz Ma. del Rocío
- (25) Charles T. Homgren y Walter T. Harrison, Jr.
- (26) Enrique Paz Zavala
- (27) Lara Flores Elías
- (28) Anzures Maximino
- (29) Código de Comercio

- (30) Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- (31) Enrique Paz Zavala
- (32) Enrique Paz Zavala
- (33) Huerta Velasco Leticia
- (34) Montgomery
- (35) Coulter
- (36) Sánchez Osorio
- (37) Montero Andrés
- (38) Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- (39) Holmes Arthur W.
- (40) Miranda Miguel A.
- (41) Luis Ruiz de Velasco y Alejandro Prieto
- (42) Philip L. Defliese, C.P.A. Kenneth P. Johnson, C.P.A. y Roderick K. Macleod (Montgomery's Auditing)
- (43) Rodríguez Ruiz Raúl
- (44) Huerta velasco Leticia
- (45) Sánchez Osorio
- (46) Sánchez Osorio
- (47) Huerta Velasco Leticia
- (48) Paz Zavala Enrique

- (49) Elizondo López Arturo
- (50) Elizondo López Arturo
- (51) Elizondo López Arturo
- (52) Elizondo López Arturo
- (53) Anzures Maximino
- (54) Anzures Maximino

CAPITULO 3

LA AUDITORIA

3.1. Breve Noticia Histórica

“A partir del siglo XVIII comienza a surgir en los centros mercantiles (presumiblemente en Holanda) una casta de profesionales con funciones de vigilancia y comprobación acerca de la verdad de la información contable (**auditores**). La revisión o intervención de cuentas con el propósito de emitir un juicio técnico acerca de las cifras contenidas en los libros de contabilidad se convirtió en profesión en Inglaterra, hasta mediados del siglo XIX.

Ya mucho antes en la época del Imperio Romano nació, creció y progresó una función profesional que consistía en revisar en forma periódica, los patrimonios de los grandes dueños de inmuebles. Los informes relativos a las variaciones de estos patrimonios, “se oían” a los administradores de esos bienes; se escuchaban las razones que éstos argumentaban y “el oidor” de todas estas explicaciones era conocido con el nombre de “auditor” esto es, “el que oye” derivado del latín “audire” “To audit” (en inglés significa “inspeccionar, intervenir o ajustar cuentas”).

Hemos de dar un gran salto hasta el siglo XVII, poco antes de la Revolución Industrial surgida en Inglaterra, país que entonces estaba, como ahora se dice, en “el despegue” de su potencialidad económica, con gran pujanza marítima, salto que

nos permitirá encontrar explicación, desde el punto de vista moderno, a la función de auditoría que involucra, no sólo al atento escucha, al que oye, sino también al que interviene cuentas, al que examina la contabilidad (hechos económico-financieros registrados) manejada por los administradores, al **“auditor privado”**, al servicio de algún importante capitalista, que hacía de esta actividad revisora su trabajo habitual.

Ya en pleno auge de la Revolución Industrial (siglo XIX), la profesión del auditor se hizo pública, caracterizándose por la opinión o dictamen que el **“auditor público”** producía, como resultado de su revisión, la que ponía de manifiesto la habilidad o ineptitud de los administradores para el manejo de la hacienda encomendada a los mismos.

El medio económico ha ido exigiendo gradualmente y crecientemente, estados financieros elaborados sobre bases técnicas eficientes que permitan tener en ellos la suficiente confianza para la toma de decisiones en la conducción de una empresa. He aquí el origen de la profesión de **Contador Público**, cuya carrera comporta la enseñanza y el aprendizaje de habilidades y criterios avanzados tales que sean suficientes para ganar y conservar la confianza del Público en general que necesita de esos Estados Financieros. El campo de acción natural del Contador Público es, precisamente, la **auditoría**, con miras a la emisión del **dictamen** profesional correspondiente.

La actividad del auditor progresó notablemente en Inglaterra; de este país emigró, en los siglos XVIII y XIX, primero a los Estados Unidos de Norteamérica y después a ciertos países europeos como Alemania y Francia, principalmente.

A partir del siglo XVIII aparecen los grandes complejos industriales, surge la contabilidad de costos, como derivación de una contabilidad general en función de registro, clasificación e interpretación de los datos financieros de una manera sistemática a fin de poner de manifiesto las variaciones experimentadas por la riqueza; nacen por consecuencia las estructuras teóricas de la contabilidad. Se preparan ya estados financieros para muy diversos fines (de gestión, tributarios, etc.). Empieza a sufrir trascendentales modificaciones la técnica contable; se inicia la enseñanza académica de la contabilidad.

Pero es hasta el siglo en que vivimos, “el turbulento siglo XX” en el que la actividad del auditor se ejerce, ya con aceptación cada vez más extensiva, podríamos decir, en países importantes en lo industrial, comercial, económico y bancario (principalmente en esta última función). Destacan en este aspecto, como en otros muchos, los Estados Unidos de Norteamérica”. (Rodríguez Ruiz Raúl) (55)

3.2. Normatividad

“Una de las comisiones normativas más antiguas y trascendentes de nuestro Instituto es la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), denominada así desde octubre de 1971, la cual fue establecida en el año de 1955, con el propósito fundamental de determinar los Procedimientos de Auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que sean sometidos a la opinión del Contador Público”. (IMCP) (56)

3.3. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

3.3.1. Función

“El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMPC), es el máximo organismo de la Contaduría Pública mexicana, por lo tanto, es el encargado de emitir normas de observancia obligatoria para todos los Contadores Públicos en ejercicio, las cuales están enmarcadas en sus estatutos y reglamentos vigentes; vigila el respeto a las reglas de conducta personal y profesional emitidos, y suma el trabajo de los colegios e institutos afiliados en una labor coordinada en función de los requerimientos específicos del ejercicio de la profesión en cada zona geográfica del país difundiendo entre sus miembros el conocimiento y la aplicación más adecuada de esas normas.

3.3.2. Objetivos

- Mantener la unión profesional
- Fomentar el prestigio de la profesión
- Cuidar y defender los intereses profesionales
- Establecer y divulgar las normas contables
- Propugnar por la unificación de criterios
- Promover leyes relativas al ejercicio profesional
- Promover el intercambio profesional a nivel internacional
- Representar a la profesión ante autoridades
- Servir de cuerpo consultivo
- Arbitrar en los conflictos

3.3.3. Estructura Actual

El IMCP presenta como órgano máximo de su estructura general, a la Asamblea General de Socios, quien delega autoridad a un Consejo Nacional Directivo, el cual hace lo propio en un Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo esta dirigido por un presidente quien es auxiliado en sus funciones por un vicepresidente general que es el funcionario encargado de supervisar las funciones del tesorero, protesorero, secretario y prosecretario, además de coordinar a seis vicepresidentes cuyas funciones son: legislación, docencia, sector gubernamental, empresas, practica externa y relación y difusión.

Las vicepresidencias antes comentadas coordinan determinadas comisiones de trabajo, y esto puede observarse en el organismo general el que contempla también otros órganos básicos para la operación eficiente del Instituto, como: consejeros por designación, auditor propietario y suplente, director ejecutivo y representaciones ante organismos internacionales". (Paz Zavala Enrique) (57)

3.4. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C.

3.4.1. Función

“La Asociación Mexicana de Contadores Públicos es un Colegio Profesional que opera en el Distrito Federal bajo la forma de asociación civil. Una característica básica de esta asociación, lo es el hecho de no estar afiliado al IMCP sino que, por el contrario, opera de manera independiente afiliado a una Federación que agrupa

otras asociaciones de Contadores, las cuales se ubican en: Culiacán, Sin.; Mazatlán, Sin.; Jalapa, Ver.; Tijuana, B.C.; San Luis Potosí, S.L.P.; Guadalajara, Jal.; Oaxaca, Oxa.; Cd. Valles, S.L.P.; Morelia, Mich.; y Colima, Col., siendo sus denominación: “Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.”.

3.4.2. Objetivos

- **Agrupar al mayor número de Contadores Públicos o Licenciados en Contaduría en el Distrito Federal, para realizar la difusión de ideas, estudios, y proyectos o iniciativas tendientes al progreso, estabilidad y elevación del profesional en Contaduría**
- **La determinación del ámbito de la Contaduría Pública y su integración**
- **La organización y celebración periódica de reuniones regionales, para mantener la unión entre todos los Contadores Públicos**
- **Defender los intereses individuales y colectivos de los asociados en los términos de los estatutos**
- **La edición de una revista y de publicaciones destinadas a difundir estudios trabajos e informes relativos a la Contaduría Pública**
- **La creación de una oficina permanente destinada a realizar sus propósitos**
- **Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para los objetos sociales**
- **Lo señalado en el Art. 50 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional**
- **En general, ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tengan por finalidad el cumplimiento de dichos objetos**

3.4.3. Estructura Actual

La estructura organizacional, que esta entidad presenta, contempla los órganos siguientes:

- **Asamblea General de Socios.** (órgano supremo)
- **Consejo Directivo** (integrado por: un presidente, cuatro vicepresidentes, un secretario propietario, un segundo secretario propietario y sus suplentes, un tesorero, un subtesorero y doce vocales - dos para auxiliar al presidente, dos para cada uno de los vicepresidentes, uno para los secretarios y uno para el tesorero)
- **Comisión de Vigilancia** (compuesta por un auditor propietario, un auditor suplente y un vocal)
- **Comisión de Honor y Justicia** (integrada por los últimos cinco expresidentes del Consejo Directivo y presidida por el de mayor antigüedad)". (Paz Zavala Enrique) (58)

3.5. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

3.5.1. Función

"El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF) es el organismo que desarrolla actividades orientadas a la superación técnica y humana de sus miembros por medio del intercambio de ideas y experiencias, así como la investigación en el campo de las finanzas.

3.5.2. Objetivos

- Contribuir al mejoramiento profesional de sus asociados, al desarrollo de las técnicas de administración financiera de las empresas, de la economía nacional y de la sociedad en general
- Desarrollar y estimular el estudio y la investigación en el área de finanzas y en aquellos campos correlativos de la administración financiera de las empresas
- Promover y difundir entre los asociados el conocimiento y aplicación de los conceptos y técnicas modernas en administración financiera para beneficio de las empresas, instituciones y la sociedad en general
- Impulsar entre los asociados la superación profesional y la comunicación para acrecentar sus conocimientos intercambiando experiencias e ideas
- Aportar su opinión como Instituto, a cualquier institución pública o privada en cuestiones financieras y campos correlativos
- Promover y conservar relaciones con organismos nacionales e internacionales que tengan objetivos semejantes, a fin de intercambiar conocimientos y experiencias

3.5.3. Estructura Actual

La estructura actual del IMEF tiene como su órgano máximo al Consejo Nacional Directivo que funciona a través de una presidencia, la cual se auxilia en un consejero (el presidente anterior), un vicepresidente asesor y el director general.

El presidente del Consejo Directivo Nacional tiene directamente bajo su autoridad a dos vicepresidencias sustantivas: la encargada de la coordinación técnica y la de la coordinación operativa, las cuales contemplan, a su vez, ocho vicepresidencias

específicas (cuatro cada una), que tienen a su cargo diversos comités y coordinadores. Además de las vicepresidencias sustantivas, el presidente del consejo nacional directivo controla directamente tres vicepresidencias específicas, a los presidentes de los Consejos Directivos de los grupos vocales y a los consejeros designados". (Paz Zavala Enrique) (59)

3.6. Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.

3.6.1. Función

"El Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI) es la entidad nacional que agrupa a los profesionistas que desempeñan la auditoría interna a nivel titular, dentro de las entidades en las que prestan sus servicios, sean estas del Sector Público o Privado del país.

Existen empresas que cuentan con el área de auditoría interna y que por su importancia y tamaño económico mantiene diversos niveles jerárquicos dentro de ella, en este caso, el Instituto conviene en aceptar también como socios a los funcionarios que desempeñen el segundo nivel de jerarquía.

3.6.2. Objetivos

- El mejoramiento de la práctica de la auditoría en nuestro país
- Desarrollar y mantener la cooperación efectiva entre los profesionales dedicados a la práctica de la auditoría interna agrupándolos mediante la afiliación individual

- Dictar Normas de actuación o desempeño profesional a través de las cuales los auditores internos puedan medir sus propios esfuerzos y las organizaciones puedan esperar servicios de calidad
- Propugnar por la unificación de criterios y aceptación, por parte de sus asociados, de las normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional
- Acrecentar el prestigio de la auditoría interna a través de la investigación, capacitación y divulgación de conocimientos relacionados con la práctica de la misma, el control y materias a fines
- Establecer y mantener vínculos con otros organismos profesionales o docentes y entidades públicas o privadas, para la identificación y solución de aspectos que permitan elevar la calidad de la práctica de la auditoría interna y el control en general relacionado con las organizaciones

3.6.3. Estructura Actual

La estructura organizacional del IMAI, hasta 1986, presentaba como organo supremo a la Asamblea General de Miembros. En esta entidad la dirección recae en una Junta Directiva integrada por: un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, un secretario y tres vocales.

La Junta Directiva del Instituto, a su vez, se auxilia para el mejor cumplimiento de sus funciones, en cinco comisiones de trabajo las cuales tienen tareas específicas que son: investigación, publicaciones, eventos técnicos, membresía y relaciones institucionales.

Como todo organismo, el IMAI presenta cuerpos de control: Auditor Interno y el Auditor Externo; el organigrama presenta además la Junta de Honor quien vigila el cumplimiento de las disposiciones internas por parte de los miembros”. (Paz Zavala Enrique) (60)

3.7. Instituto Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado

3.7.1. Función

“Es un organismo político que forma parte del Frente Nacional de Organizaciones de Ciudadanos (FNOC), entidad afiliada al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y actualmente cuenta con aproximadamente 15 mil miembros. Esta institución considera como su principal reto el luchar por que México logra un desarrollo armónico y equilibrado, beneficiando por igual a todos sus habitantes.

3.7.2. Objetivos

- Colaborar en la modernización y mejoramiento de la administración pública
- Estimular la superación política y gremial de sus asociados
- Ayudar y encauzar la incorporación, al Sector Público, de nuevas generaciones de profesionistas de la Contaduría Pública, con definida vocación de servicio, adecuada preparación, sentido de justicia, solida conciencia ética y arraigada convicción revolucionaria

3.7.3. Estructura Actual

De Autoridad

- Asamblea General de Asociados. Organismo Supremo del INCOPSE
- Asambleas Estatales y del D.F. Son las autoridades máximas de las diversas agrupaciones de las entidades federativas

De Dirección

- Consejo Nacional. Representa la participación nacional del Instituto y se integra con: un presidente, el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y con los presidentes de los diversos Comités Directivos Estatales y del D.F.
- Comité Ejecutivo Nacional. Es el encargado de representar y dirigir al Instituto. Se compone de un presidente, 10 vicepresidentes regionales, un secretario general, un oficial mayor y 11 secretarios

De Control

- Comisión de Honor. Se encarga de la interpretación y aplicación de las Normas de ética implantadas
- Comisión de vigilancia. Vigila el adecuado funcionamiento del CEN y de los comités directivos, así como de la situación financiera del Instituto Nacional y estatalmente

De Apoyo

- Comisión Técnico - Consultiva. Coadyuva a la realización y cumplimiento de los objetivos

- **Comisión Editorial.** Se encarga del análisis y calificación de las obras que el Instituto pudiera publicar
- **Comisión Legislativa.** Aporta al Instituto su experiencia y conocimientos legales respecto al trabajo partidista y de representación popular”. (Paz Zavala Enrique) (61)

3.8. Agrupaciones Internacionales

“Dentro del ámbito internacional existen también organizaciones de profesionales de la Contaduría, entre los que podemos citar:

Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

Confederación de Contadores de Asia y el Pacífico (CAPA)

Instituto Alemán de Contadores Públicos

Asociación de Contadores y Auditores certificados de Grecia, etc.

Los organismos anteriores también presentan: antecedentes, estatutos y reglamentos, estructura propia, membresía, servicios, órgano de difusión, premios instituidos, etc.”. (Paz Zavala Enrique) (62)

3.9. Código de Etica Profesional

3.9.1. Definición

“Es el conjunto de normas que rigen la conducta de los miembros de una profesión. No estamos seguros acerca de que todas las profesiones cuenten con un Código de Etica. En cambio, podemos afirmar que la Contaduría Mexicana cuenta con un Reglamento de Etica, desde el año de 1925. Finalmente, y a partir de Octubre de 1979, rige el Código de Etica profesional en vigor”.
(Elizondo López Arturo) (63)

3.9.2. Alcance del Código

Postulado 1.

Aplicación universal del código. Este Código De Ética Profesional es aplicable a todo Contador Público por el hecho de serlo, sin importan la índole de su actividad o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Abarca también a los Contadores Públicos que además ejerzan otra profesión.

3.9.3. Responsabilidad Hacia la Sociedad

Postulado II.

Independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio profesional el Contador Público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.

Postulado III.

Calidad profesional de los trabajos. En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

Postulado IV.

Preparación y calidad del profesional. Como requisito para que el Contador Público acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

Postulado V.

Responsabilidad personal. El Contador Público siempre aceptará una responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

3.9.4. Responsabilidad Hacia Quien Patrocina los Servicios

Postulado VI.

Secreto profesional. El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, a menos que lo autoricen los interesados, excepto por los informes que establezcan las leyes respectivas.

Postulado VII.

Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral. Faltará al honor y dignidad profesional todo Contador Público que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

Postulado VIII.

Lealtad hacia el patrocinador de los servicios. El Contador Público se abstendrá de aprovecharse de situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios.

Postulado IX.

Retribución económica. Por los servicios que presta, el Contador Público se hace acreedor a una retribución económica.

3.9.5. Responsabilidad Hacia la Profesión

Postulado X.

Respeto a los colegas y a la profesión. Todo Contador Público cuidará sus relaciones con sus colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que los agrupan, buscando que nunca se menoscabe la dignidad de la profesión sino que se enaltezca, actuando con espíritu de grupo.

Dignificación de la imagen profesional a base de calidad. Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positiva y de prestigio profesional, el Contador Público se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal, apoyándose en la promoción institucional y cuando lo considere conducente, para aquellos servicios diferentes a los de dictaminación, podrá comunicar y difundir sus propias capacidades sin demeritar a sus colegas o a la profesión en general.

Postulado XII.

Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos. Todo Contador Público que de alguna manera transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta y contribuir al desarrollo de difusión de los conocimientos de la profesión.

3.9.6. Normas Generales

Artículo 1.01. Los Contadores Públicos tienen la ineludible obligación de regir su conducta de acuerdo a las reglas contenidas en este código, las cuales deberán considerarse mínimas, pues se reconoce existencia de otras normas de carácter legal y moral cuyo espíritu amplía el de las presentes.

Artículo 1.02. Este código rige la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con quien patrocina sus servicios (cliente o patrón) y sus compañeros de profesión y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad, especialidad que cultive o la naturaleza de la retribución que perciba por sus servicios.

Artículo 1.03. Los Contadores Públicos que además ejerzan otra profesión deberán acatar estas reglas de conducta independientemente de las que señale la otra profesión para sus miembros.

Artículo 1.04. Los casos en que exista duda acerca de la interpretación de este código, deberá someterse a la junta de Honor de la asociación afiliada a que pertenezca el socio o del instituto, en su caso.

Artículo 1.05. Al expresar el juicio profesional que sirva de base a terceros para tomar decisiones, el Contador Público deberá aclarar la relación que guarda ante quien patrocina sus servicios.

Artículo 1.06. Las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público deberán contener la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error o tomando en cuenta las declaraciones del Instituto.

Artículo 1.07. Los informes de cualquier tipo que emita el Contador Público con su firma, deberán ser necesariamente el resultado de un trabajo practicado por el o por algún colaborador bajo su supervisión. Podrá suscribir aquellos informes que se le deriven de trabajos en colaboración con otro miembro del Instituto.

Artículo 1.08. El Contador Público no deberá aceptar tareas para las que no esté capacitado.

Artículo 1.09. Al firmar informes de cualquier tipo el Contador Público será responsable de ellos en forma individual.

Artículo 1.10. El Contador Público podrá consultar o cambiar impresiones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrina, pero nunca deberá proporcionar datos que identifiquen a las personas o negocios de que se trate, a menos que sea con consentimiento de los interesados.

Artículo 1.11. El Contador Público no deberá utilizar sus conocimientos profesionales en tareas que no cumplan con la moral.

Artículo 1.12. El Contador Público deberá analizar cuidadosamente las verdaderas necesidades que puedan tenerse de sus servicios, para proporcionar aquéllos que

más convengan dentro de las circunstancias. Este consejo deberá darse en forma desinteresada y estará basado en los conocimientos y la experiencia del profesional.

Artículo 1.13. Ningún Contador Público podrá obtener ventajas económicas directas o indirectas por la venta al patrocinador de su trabajo, de productos o servicios que él haya sugerido en el ejercicio de su profesión, excepto de aquellas que le sean propias a su actividad como Contador Público.

Artículo 1.14. El monto de la retribución económica que perciba el Contador Público ha de estar de acuerdo con la importancia de las labores a desarrollar, el tiempo que a esa labor se destine y el grado de especialización requerida.

Artículo 1.15. Los Contadores Públicos se abstendrán de hacer comentarios de otro Contador cuando dichos comentarios perjudiquen su reputación o el prestigio de la profesión en general, a menos de que se le soliciten por quien tenga un interés legítimo en ellos.

Artículo 1.16. El Contador Público deberá dar a sus colaboradores el trato que les corresponde como profesionales y vigilará su adecuado entrenamiento, superación y justa retribución.

Artículo 1.17. El Contador Público no deberá ofrecer trabajo directa o indirectamente a empleados o socios de otros Contadores, si no es con propio conocimiento de éstos, pero podrá controlar libremente a aquellas personas que por su iniciativa o en respuesta a un anuncio le soliciten empleo.

Artículo 1.18. El Contador Público deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos.

Artículo 1.19. El Instituto directamente o por conducto de sus asociaciones federadas, difundirá institucionalmente de la manera que juzgue conveniente, los servicios que los Contadores Públicos están en capacidad de brindar a la sociedad en general y publicará el directorio de sus socios.

Artículo 1.20. El Contador Público puede comunicar y difundir sus servicios y productos, excepto los relativos a dictaminación, a la sociedad en general, únicamente en periódicos y revistas manteniendo una presentación digna.

Se prohíben comunicaciones o difusiones que hagan alusión a honorarios, que persigan fines de autoelogio o que menosprecien la dignidad de un colega en particular o de la profesión en general.

Para estos propósitos, no se considera autoelogio la descripción de características comprobables del Contador Público o de los servicios que presta, siempre y cuando no se califiquen ni se comparen.

Artículo 1.22. Los trabajos técnicos, boletines y folletos que elaboran los Contadores Públicos deberán tener una presentación digna y sólo podrán circular entre su personal, clientes y personas que expresamente lo soliciten.

3.10. La Auditoría y el Procesamiento Electrónico de Datos **(Breve Reflexión)**

“La computación electrónica constituye uno de los avances más significativos del hombre de nuestro tiempo. Sin embargo, aún existen campos íntimamente relacionados con estos aspectos que no han sido suficientemente tratados en nuestro medio; tal es el caso de la Auditoría de Estados Financieros de empresas que utilizan computadores en sus procesos de información.

Al Instituto Mexicano de Contadores Públicos corresponde principalmente la tarea de promover el adecuado conocimiento de estas técnicas, para mantener e impulsar el desarrollo de la profesión contable en concordancia con los requerimientos de la época. Acorde con esto, ofrece la versión en español de esta magnífica obra, considerada como la bibliografía básica sobre el tema (Microsoft).

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos confía fundamentalmente en que la amplia difusión de este volumen, contribuirá al mejor desempeño de los profesionales de la Contaduría Pública que sirven a sus respectivas comunidades en todos los países de habla española.

El Contador Público puede desempeñar muchas funciones relacionadas con el procesamiento de la información: diseñar los sistemas, asesorar en el diseño de éstos, proporcionar servicios de procesamiento de datos de Auditoría.

El computador es uno de los descubrimientos tecnológicos más importantes del siglo XX. Aún cuando el primer computador disponible para el mercado fue

3.11. Fuentes de Consulta

- (55) Rodríguez Ruiz Raúl
- (56) Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- (57) Paz Zavala Enrique
- (58) Paz Zavala Enrique
- (59) Paz Zavala Enrique
- (60) Paz Zavala Enrique
- (61) Paz Zavala Enrique
- (62) Paz Zavala Enrique
- (63) Elizondo López Arturo
- (64) Código de Etica Profesional
- (65) Davis Gordon B.
- (66) Excélsior
- (67) Excélsior

CAPITULO 4

EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1. DICTAMEN

4.1.1. Definición General

“Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa”. (Diccionario Enciclopédico Universal) (68)

4.1.2. Definición Especifica

“El dictamen es el documento que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate”. (Boletín 4010) (69)

4.2. PRECEPTOS NORMATIVOS GENERICOS EN RELACION AL DICTAMEN

“Para los propietarios, acreedores y terceros interesados en una empresa resulta de primordial importancia, el contar con información útil y confiable (dictamen u opinión) para la toma de decisiones adecuadas.

En virtud de que los estados financieros constituyen un instrumento utilizado por la administración de una empresa y de diversos interesados en su marcha para dar a conocer información de carácter económico sobre la entidad, nace la conveniencia de que un profesional independiente revise su contenido, a través de una auditoría, para determinar su grado de confiabilidad.

Dado que los resultados de una auditoría, generalmente trascienden no sólo a quien contrata directamente este servicio, sino al público en general, es por ello que debido a esta responsabilidad de carácter social, el auditor debe basar su trabajo tanto en el empleo de un juicio maduro y la aplicación de una técnica especializada, como en la observancia de determinados lineamientos que permitan que su actuación pueda reunir requisitos mínimos (normas personales) de calidad profesional”. (Boletín 1020) (70)

4.2.1. Examen de los Estados Financieros

“La “finalidad” del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados financieros presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes (principio de comparabilidad)”. (Boletín 4010) (71)

4.2.2. Responsabilidad en la Preparación de los Estados Financieros

“El contenido y elaboración de los estados financieros es responsabilidad que compete a la administración de la entidad.

Mientras el auditor es responsable de formarse y expresar una opinión (dictamen, no certificación) sobre los estados financieros, la responsabilidad en cuanto a la preparación de los mismos y de sus notas aclaratorias recae en la administración de la entidad. La responsabilidad de la administración incluye el mantenimiento de registros contables y de controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad, así como la salvaguarda de los activos de la entidad, (conviene recordar que el control interno procura: a) obtener información financiera correcta, b) salvaguardar los activos de la empresa, c) promover la eficiencia operativa y d) apegarse a las políticas directivas).

Es importante señalar claramente que los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la entidad. En tanto, que el dictamen sobre estados financieros es responsabilidad exclusiva del profesional que lo emite.

Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos, para lo cual deberá obtener una seguridad razonable mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, de que la información que muestran los registros contables que sirvieron de base para su elaboración, es suficiente, confiable y que se encuentra revelada adecuadamente en los mismos, de acuerdo con su importancia y conforme a

principios de contabilidad, aplicados sobre bases consistentes (que faciliten la comparabilidad requerida).

Dado que no es práctico examinar la totalidad de las operaciones de una empresa, el auditor deberá aplicar sus procedimientos de revisión, a base de pruebas selectivas (justificando plenamente esta circunstancia).

El alcance o extensión de las pruebas a que debe sujetarse el examen de los estados financieros, así como la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de revisión, lo debe determinar el auditor de acuerdo con su criterio, basándose en los siguientes aspectos:

- a) Los resultados que obtenga con el estudio y evaluación del control interno.**
- b) La importancia de los saldos o partidas a examinar.**
- c) El riesgo probable de error que puedan contener los estados financieros sujetos a examen.**

Dado que gran parte de la evidencia comprobatoria, es más de naturaleza persuasiva que concluyente, el criterio es indispensable en todo el trabajo del auditor, tanto al determinar sus procedimientos de revisión, como al evaluar los juicios adoptados por la administración, con relación a los estados financieros.

La auditoría de estados financieros no tiene por objeto el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a

las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrirse; sin embargo, la responsabilidad del auditor nace con el hecho de que los mismos debieron haber sido detectados y no lo fueron, por no haberse cumplido con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Cualquier indicio de que algún error o irregularidad pudiera haber ocurrido provocando una *distorsión importante* en los estados financieros sujetos a examen, obligaría al auditor a ampliar sus procedimientos de revisión para confirmar o disipar sus apreciaciones, dado que pudiera verse afectada su opinión sobre la razonabilidad de estos mismos estados”. (Boletín 1020) (72)

4.2.3. A Quien Debe Dirigirse el Dictamen

Destinatario

“Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor (alta dirección de la empresa)”. (Boletín 4010) (73)

4.2.4. Identificación de los Estados Financieros

“El dictamen del auditor se referirá al estado de situación financiera y a los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera.

Normalmente se presentan estados financieros comparativos y el auditor debe mencionar en su dictamen la responsabilidad que asume respecto a dichos estados,

indicando en los párrafos del alcance y la opinión, las fechas y los periodos de los estados financieros por él examinados. Se incluirá opinión de la situación fiscal de la empresa auditada”. (Boletín 4010) (74)

4.2.5. Descripción General del Alcance de la Auditoría

“En el dictamen se deberá describir el alcance del trabajo efectuado mediante las afirmaciones siguientes:

- 1.- Que el trabajo se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- 2.- Que la auditoría fue planeada y llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros están libres de errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- Que el examen se efectuó mediante pruebas selectivas (si es el caso).
- 4.- Que la auditoría incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros, así como una evaluación de la preparación de los estados financieros en conjunto.

5.- Que la auditoría proporcione bases razonables para la opinión". (Boletín 4010) (75)

4.2.6. Opinión del Auditor

"El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de si los estados financieros *presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados*". (Boletín 4010) (76)

4.2.7. Redacción y Firma del Dictamen

"Siempre deberá aparecer el nombre y firma del Contador Público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen, sin embargo, *el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural (ejemplo; Hemos examinado; en nuestra opinión; etc.), cuyo nombre se menciona en dicho documento*". (Boletín 4010) (77)

4.2.8. Fecha del Dictamen

"Como regla general, la fecha del dictamen debe ser la misma en la que el auditor concluya el trabajo de la auditoría de estados financieros, es decir, cuando se retira

de las oficinas de la entidad una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.

Excepciones a esta regla

Conocimiento de eventos posteriores a la fecha del dictamen

Existen eventos o transacciones que es necesario revelar en los estados financieros y que ocurren con posterioridad a la fecha de terminación de la auditoría. Dichos eventos o transacciones pueden suceder:

- a) De la fecha del dictamen a la fecha en que éste se entregue a la entidad.
- b) De la fecha del dictamen a la fecha en que, debido a propósitos diversos, se solicite al auditor emitir nuevamente su opinión.
- c) Cuando el auditor conozca de eventos que ocurren después de que haya concluido su trabajo de auditoría, pero antes de que se entregue su dictamen y que tenga un efecto sobre éste, se puede seguir cualquiera de las dos alternativas que se describen a continuación.

1.- Utilizar dos o más fechas, es decir, dejando la fecha original de terminación de la auditoría y mencionando en seguida la nueva fecha referida exclusivamente al evento subsecuente revelado en una nota a los estados financieros. En éste caso el auditor se responsabiliza únicamente por los hechos ocurridos hasta la fecha de terminación de la auditoría, excepto por el evento subsecuente.

2.- Cambiar la fecha del dictamen a la del evento subsecuente, en cuyo caso el auditor se responsabiliza por todos los hechos ocurridos hasta la nueva fecha.

Cuando al auditor se le requiera emitir nuevamente su dictamen, éste deberá llevar la misma fecha que el originalmente emitido, a menos que se tenga conocimiento de eventos ocurridos después de esa fecha que afecten en forma importante el contenido e información de los estados financieros en cuestión, en cuyo caso el auditor deberá referirse a su dictamen anterior y aplicar los eventos subsecuentes que originaron los cambios, fechando el nuevo dictamen conforme a lo establecido en los incisos anteriores.

Cuando después de haber emitido su dictamen el auditor conozca de hechos o situaciones que existían a esa fecha y que de haber sido conocidos por él, hubieran afectado su dictamen, deberá solicitar a la entidad que notifique los hechos descubiertos a las personas que se sabe estén utilizando o hayan utilizado los estados financieros y el dictamen revisados pueden ser nuevamente emitidos; en este caso, el auditor deberá referirse a su dictamen anterior y explicar los hechos descubiertos que originaron los cambios.

Asimismo, si la entidad se rehusara a hacer las revelaciones solicitadas por el auditor, éste deberá notificar por escrito al consejo de administración sobre esa negativa y tomar las medidas que considere pertinentes a las circunstancias, entre otras notificar por escrito a las personas de que el auditor tenga conocimiento que están utilizando los estados financieros". (Boletín 4010) (78)

4.2.9. Usuarios de los Estados Financieros

“Los usuarios de los estados financieros pueden clasificarse en dos grupos que son:

a) Usuarios Internos: Accionistas, administradores, empleados y sindicatos.

Los accionistas o posibles nuevos accionistas requieren la información para conocer y evaluar el riesgo y el retorno que tendrá su inversión, así como para tomar decisiones en cuanto a vender, conservar o tener más participación en el negocio.

A los administradores les interesa conocer la situación financiera, los resultados y la situación general de los fondos de la empresa, para formarse un juicio y tener conocimiento de lo sucedido en la misma, así como información más detallada que les permita controlar, planear y tomar decisiones con el fin de conducir a la empresa al logro de los objetivos fijados.

A los empleados y sindicatos les interesa la información relacionada con la utilidad que genera el negocio y la participación que tienen en la misma, así como la estabilidad que ofrece el negocio.

b) Usuarios Externos: Instituciones de crédito, proveedores, clientes, gobierno, cámaras (de comercio e industria) y público en general.

A las instituciones de crédito les interesa conocer si sus créditos e intereses les serán pagaderos al vencimiento (esto es, la liquidez)

Los proveedores y otros acreedores requieren conocer si sus créditos serán liquidados cuando se venzan (liquidez).

El interés de los clientes radica en la información a cerca de la continuidad que tendrá la operación de la empresa, para asegurar el suministro de productos o servicios.

El gobierno y las cámaras industriales y comerciales requieren conocer el mercado que atiende la empresa y su cobertura, para regular las operaciones de la empresa, determinar las políticas de impuestos, y obtener información para la elaboración de estadísticas.

Al público en general le interesa saber la oportunidad que tiene en la empresa, para obtener trabajo o para satisfacer una necesidad.

Podemos decir que la necesidad de información de las empresas se ha incrementado notablemente, esta situación ha provocado que los Contadores Públicos se especialicen en diferentes áreas como son: Contabilidad, Fiscal, Costos y Presupuestos, Finanzas y Auditoría, Sistemas Automatizados (Informática, etc.).

Siendo esta el área de auditoría la actividad por la que más se ha preocupado la profesión contable y en la cual se han desarrollado objetivos, técnicas y procedimientos para realizarla en forma precisa y con un mayor grado de confiabilidad". (Huerta Velasco Leticia) (79)

4.3. NORMAS DE AUDITORIA

4.3.1. Definición

“Las normas de Auditoría son requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo”. (Boletín 1010) (80)

Las Normas de Auditoría se clasifican en:

- Normas personales
- Normas de ejecución del trabajo
- Normas de Información

4.3.2. Normas Personales

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional

El trabajo de auditoria, cuya finalidad es el de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan *entrenamiento técnico adecuado* y *capacidad profesional* como auditores.

Cuidado y Diligencia Profesionales

El auditor está obligado a ejecutar *cuidado y diligencia* razonables en la realización de su examen y en la *preparación* de su dictamen o informe.

Independencia

El auditor está obligado a *mantener* una *actitud de independencia mental* en todos los *asuntos relativos a su trabajo profesional*.

4.3.3. Normas de Ejecución del Trabajo

Al tratar las *normas personales*, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con *cuidado y diligencia*. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un *cuidado y diligencia adecuados*, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo

menos al mínimo indispensables, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

Planeación y Supervisión

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

Estudio y Evaluación del Control Interno

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

Obtención de Evidencia Suficiente y Competente

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

4.3.4. Normas de Información

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la

opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, es la única parte, de dicho trabajo que queda a su alcance.

Esta importancia que el informe o el dictamen tiene para el propio auditor, para su cliente y para los interesados que van a descansar en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente. A esas normas las clasificamos como normas de dictamen e información y son las que se exponen a continuación.

Aclaración de la relación con Estados o Información Financiera y expresión de opinión

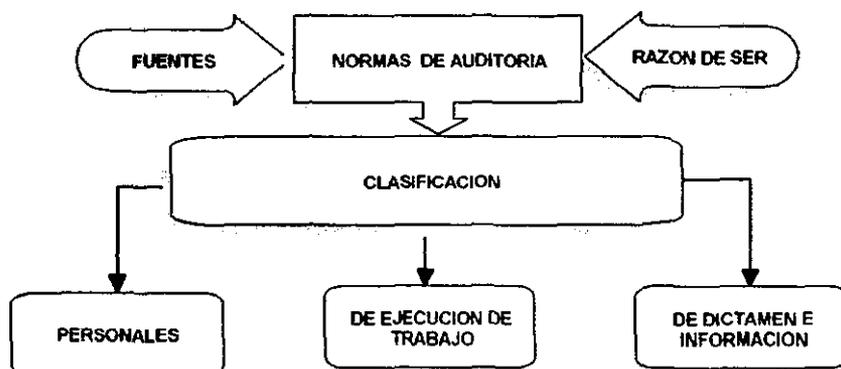
En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados financieros o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ella o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

Bases de Opinión Sobre Estados Financieros

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.
- b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes (comparabilidad)
- c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.



4.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE APLICACION GENERAL

4.4.1. Generalidades

“El Contador Público independiente puede desempeñar diversas actividades o trabajos aplicando sus conocimientos técnicos, pero su **principal actividad es la auditoría de estados financieros**, la cual tiene por objetivo final el **emitir una opinión** en la que haga constar que dichos estados financieros presentan la **situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa a una fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

El trabajo de auditoría tiene por consiguiente, como finalidad inmediata proporcionar al propio Contador Público los elementos de juicio y de evidencia suficiente para poder emitir su opinión de una manera objetiva y profesional. Es, por tanto, responsabilidad personal e indeclinable del propio auditor determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los *procedimientos de auditoría a aplicar, que considere necesarios.*

4.4.2. Alcance y Limitaciones

Nos referimos a continuación a los procedimientos de investigación y prueba que el auditor usa para obtener la información necesaria, que apoye su opinión sobre los estados financieros que está examinando.

4.4.3. Objetivos

El propósito es establecer los procedimientos de aplicación general, que puede utilizar el auditor **para obtener la evidencia la que fundamente su opinión profesional**, sobre los estados financieros de la empresa que está examinando.

4.4.4. Definición

Los procedimientos de auditoría, son el conjunto de **técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias** relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el Contador Público **obtiene las bases para fundamentar su opinión.**

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva.

4.4.5. Naturaleza de los Procedimientos de Auditoría

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, hacen imposible establecer sistemas rígidos de prueba para el examen de los estados financieros. Por esta razón el auditor

deberá, **aplicando su criterio profesional**, decidir cuál técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellos, serán aplicados en cada caso para obtener la certeza que fundamente su opinión objetiva y profesional.

4.4.6. Extensión o Alcance de los Procedimientos de Auditoría

Dado que las operaciones de las empresas son repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, generalmente no es posible realizar un examen detallado de todas las transacciones individuales que forman una partida global. Por esa razón, cuando se llenan los requisitos de **multiplicidad de partidas y similitud entre ellas**, se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las transacciones individuales, para derivar el resultado del examen de tal muestra, una opinión general sobre la partida global. Este procedimiento, que no es exclusivo de la auditoría, sino que tiene aplicación en muchas otras disciplinas y que en el campo de la auditoría se le conoce con el nombre de pruebas selectivas.

La relación de las transacciones examinadas respecto del total que forman el universo, es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoría y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría". (Boletín 5010) (81)

4.5. TECNICAS DE AUDITORIA

4.5.1. Definición

“Son los métodos prácticos de investigación y prueba del Contador Público que utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional”. (Boletín 5010) (82)

Las técnicas de auditoria son las siguientes:

Estudio general

Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de los rubros y partidas importantes, significativas o extraordinarias.

Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del Contador Público, que basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos e información de la empresa que va a examinar, situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial. Por ejemplo, el auditor puede darse cuenta de las características de un saldo, por la simple lectura de la redacción de los asientos contables, evaluando la importancia relativa de los cargos y abonos anotados. En forma semejante, el auditor podrá observar la existencia de operaciones extraordinarias, mediante la comparación de los estados de resultados de ejercicio

anterior y del actual. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación de otras técnicas por lo que generalmente deberá aplicarse antes de cualquier otra.

El estudio general, deberá aplicarse con cuidado y diligencia por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

Análisis

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados y son los siguientes:

a) Análisis de saldos

Existen cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas son compensaciones unos de otros, por ejemplo, en una cuenta de clientes, los abonos por pagos, devoluciones, bonificaciones; son compensaciones totales o parciales de los cargos por ventas. En este caso, el saldo de la cuenta está formado por un neto que representa la diferencia entre las distintas partidas que se registraron en la cuenta. En este caso, se pueden analizar solamente aquellas partidas que forman parte del saldo de la cuenta el detalle de estas partidas desiguales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos es lo que constituye el análisis de saldo.

b) análisis de movimientos

En otras ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas sino por acumulación de ellas, por ejemplo, en las cuentas de resultados y en algunas cuentas de movimientos compensados (cuentas de orden) puede suceder que no sea factible relacionar los movimientos acreedores contra los movimientos deudores, o bien, por razones particulares no convenga hacerlo. En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo de la cuenta.

Inspección

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

En diversas ocasiones especialmente por lo que hace a los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales. Títulos de crédito u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad.

En igual forma, algunas de las operaciones de la empresa o sus condiciones de trabajo, pueden estar amparadas por títulos, documentos o libros especiales en los cuales de una manera fehaciente guarde la constancia de la operación realizada. En todos estos casos puede comprobarse la autenticidad del saldo de la cuenta de la

operación realizada o de las circunstancias que se trata de comprobar, mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparen el activo o la operación.

Confirmación

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida.

Esta técnica se aplica solicitando a la empresa auditada que se dirija a la persona a quien se pide la confirmación, para que conteste por escrito al auditor, dándole la información que se solicita y puede ser aplicada de diferentes formas:

Pasiva. Se envían datos y se pide que contesten, tanto si están conformes como lo están. Se utiliza este tipo de confirmación, preferentemente para el activo.

Negativa. Se envían datos y se pide contestación, solo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar activo.

Indirecta, ciega o en blanco. No se envían datos y se solicita información de saldos, movimientos cualquier otro dato necesario para la auditoría. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo a favor de instituciones de crédito.

Investigación

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

Con esta técnica, el auditor puede obtener conocimiento y formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa. Por ejemplo, el auditor puede formarse su opinión sobre la cobrabilidad de los saldos de deudores, mediante informaciones y comentarios que obtenga de los jefes de los departamentos de crédito y cobranzas de la empresa.

Declaración

Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Esta técnica, se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan.

Aun cuando la declaración es una técnica de auditoría conveniente y necesaria, su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que participaron en las operaciones realizadas o bien, tuvieron injerencia en la información de los estados financieros que se están examinando.

Certificación

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con firma de una autoridad.

Observación

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de preparación y realización de los mismos.

Cálculo

Verificación matemática de alguna partida

Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

En la aplicación de la técnica del cálculo, es conveniente seguir un procedimiento diferente al empleado originalmente en la determinación de las partidas. Por ejemplo, el importe de los intereses ganados originalmente calculados sobre la base de cálculos mensuales sobre operaciones individuales, se puede comprobar por un cálculo global aplicando la tasa de interés anual al promedio de las inversiones del periodo.

4.6. REQUISITOS BASICOS DEL CONTADOR PUBLICO PARA DICTAMINAR

(Huerta Velasco Leticia) (83)

El Contador Público antes de ofrecer sus servicios en el área de auditoría debe tener preparación y capacidad, así como cumplir con requisitos que lo coloquen en condiciones de prestar satisfactoriamente sus servicios. Algunos de estos requisitos son:

- **Obtener título profesional emitido por institución autorizada**
- **Constancia de pertenecer a una agrupación profesional que lo acredite como miembro activo**
- **Cumplir con las normas personales establecidas por la comisión de normas y procedimientos de auditoría (IMCP)**

4.6.1. Preparación Técnica del Auditor Interno

- **Amplio conocimiento de los procedimientos de auditoría**
- **Conocimientos actualizados sobre métodos modernos de la contabilidad**
- **Conocimientos sobre presupuestos, preparación y control**
- **Conocimientos básicos de organización**
- **Conocimientos de derecho laboral, civil, mercantil y fiscal**

- **Cursos de capacitación sobre todas aquellas áreas no incluidas en los planes de estudios profesionales y que vaya necesitando conocer en el desarrollo de su trabajo**

4.6.2. Características Personales del Auditor

- **Deberá tener capacidad analítica (desarrollo de la facultad de analizar cualquier situación que se le presente en la empresa)**
- **Capacidad constructiva**
- **Pensamiento positivo**
- **Análisis constructivo**
- **Espíritu de investigación (estar al tanto de las necesidades de su profesión a través de revistas y conocimientos públicos)**
- **Elevado grado de iniciativa (que lo lleve a preocuparse de los procedimientos de auditoría para cumplir su cometido lo mejor posible adaptándose a los cursos y técnicas)**
- **Confianza en si mismo**

4.7. TEXTOS DEL DICTAMEN AUTORIZADOS (Boletín 4010) (84)

4.7.1. Obligaciones en su Uso

Con el fin de asegurar uniformidad y evitar confusiones a los usuarios de los estados financieros, cuando se emite un dictamen deberá prepararse conforme a los siguientes modelos:

- Dictamen limpio (cuando no existen salvedades)
- Dictamen con salvedades
- Dictamen negativo
- Dictamen con abstención de opinión
- Dictamen sobre estado de situación financiera
- Dictamen de estados financieros de personas físicas

4.8. Pronunciamientos Relativos al Dictamen de Estados Financieros **Cuando no Existen Salvedades**

Cuando como resultado del examen practicado el auditor puede expresar su opinión sin salvedades.

4.8.1. Modelo de Dictamen a Dos Párrafos Cuando no Existen Salvedades

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Párrafo de Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.9. Pronunciamientos Relativos al Dictamen Con Salvedades

4.9.1. Generalidades

En ocasiones el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión con salvedades, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen. Al existir cualquier excepción de importancia relativa, el auditor deberá emitir, según sea el caso, **una opinión con salvedades, una abstención de opinión o una opinión negativa**, como se expresa en los párrafos siguientes.

4.9.2. Dictamen Con Salvedades

Cuando el auditor expresa una opinión con salvedades debe revelar en uno o más párrafos, **dentro del cuerpo del dictamen**, todas las razones de importancia que las originaron e indicar inmediatamente después de la expresión “En mi opinión”, la frase “excepto por” o su equivalente, haciendo referencia a dichos párrafos.

4.9.3. Salvedades Por Desviaciones en la Aplicación de los Principios de Contabilidad

El boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad establece que los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Cuando existen desviaciones en la aplicación de dichos principios contables el auditor deberá describir en forma precisa en qué consisten, cuantificar su efecto en los estados financieros, neto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, y señalar el efecto en su opinión. Si las salvedades no pueden cuantificarse razonablemente, así deberá indicarse en el dictamen.

Si en una nota a los estados financieros se revelan los asuntos que dan origen a desviaciones en los principios de contabilidad, el párrafo del dictamen que describe la salvedad puede abreviarse haciendo referencia a dicha nota.

Considerando la importancia relativa que pudieran tener las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, el auditor deberá emitir, según sea el caso, un dictamen con salvedades o un dictamen negativo.

4.9.4. Modelo de Dictamen a Dos Párrafos Con Salvedades Por Desviación en la Aplicación de los Principios de Contabilidad

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Según se explica en la Nota... a los estados financieros, la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 19__ y 19__ no incluye saldos que se consideran de dudosa recuperación por \$ xxx xxx y \$ xxx xxx respectivamente.

Párrafo de Opinión

En mi opinión, excepto porque la estimación para cuentas incobrables es insuficiente, como se describe en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de 19__ y 19__ y los resultados de sus operaciones, y las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.9.5. Salvedades Por Limitaciones en el Alcance del Examen Practicado

Para que el auditor pueda emitir una opinión sin salvedades al alcance, se requiere que haya aplicado todos los procedimientos de auditoría que hubiese considerado necesarios en las circunstancias.

En ocasiones, por imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la compañía, el auditor no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que considera necesarios. Las situaciones mencionadas anteriormente representan limitaciones en el alcance del examen practicado, por lo que el auditor deberá utilizar su criterio profesional para evaluar si estas restricciones son de tal importancia que deba expresar una salvedad o abstenerse de opinar, según la gravedad y naturaleza de las restricciones.

Cuando se presentan limitaciones en el alcance del examen, se deberá describir, en un párrafo específico dentro del dictamen, la naturaleza de dichas limitaciones.

4.9.6. Modelo de Dictamen a Dos Párrafos Con Salvedades Por Limitaciones en el Alcance del Examen Practicado

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19X2 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una

opinión sobre los mismos con base en mi auditoría. Los estados financieros del ejercicio 19X1 fueron dictaminados por otro auditor quien emitió su dictamen sin salvedades y se presentan únicamente para fines comparativos.

Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Debido a que fui contratado como auditor de la compañía en fecha posterior al cierre del ejercicio, no presencié los inventarios físicos y debido a la naturaleza de los registros contables, no puede satisfacerme, a través de otros procedimientos de auditoría, del importe de los inventarios y del costo de ventas del ejercicio.

Párrafo de Opinión

En mi opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudiese haber determinado si hubiera presenciado los inventarios físicos, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de 19X2 y los

cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.10. Pronunciamientos Relativos al Dictamen Negativo

El auditor debe expresar una opinión negativa a adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluye que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes a los principios de contabilidad y las limitaciones importantes que haya tenido en el alcance de su trabajo.

En el caso de que se emita un dictamen negativo, el auditor no deberá incluir en su dictamen parcial nada sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

4.10.1 Modelo de Dictamen Negativo a Dos Párrafos

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años

que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la Nota X, en los estados financieros de la compañía no se reconocen los efectos de la inflación conforme lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, considerándose que dichos efectos son importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante ambos ejercicios.

Párrafo de Opinión

En mi opinión, debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de

Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.11. Pronunciamientos Relativos al Dictamen Con Abstención de Opinión

El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

La abstención de opinión no obstante implica la imposibilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, se considera como dictamen para efecto de las normas de auditoría.

El hecho de abstenerse de opinar no eximirá al auditor de la aplicación de los principios de contabilidad, detectadas en su revisión.

La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. Cuando el Contador Público haya llegado a la conclusión de que los estados financieros no presenten la situación financiera y/o el resultado de las operaciones conforme a los principios de contabilidad así deberá expresarlo.

En el caso de que se exprese una abstención de Opinión, el auditor no deberá incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

Cuando se emite un dictamen con abstención de opinión, además de modificar la redacción del último párrafo del modelo de dictamen, se debe emitir la afirmación de la responsabilidad del auditor incluida en el primer párrafo y, adicionalmente eliminar el segundo párrafo o modificar su redacción de acuerdo con las circunstancias de cada caso en particular.

4.11.1. Modelo de Dictamen Con Abstención de Opinión

Fui contratado para examinar el estado de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19X2 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el

examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Mi examen reveló que los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 19X2, que ascienden a \$ XXX XXX y que representan un ____% de los activos totales requieren de una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación en el alcance de mi trabajo que se menciona en el párrafo anterior, y en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener la depuración integral de las cuentas antes mencionadas me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 19X2, y por el año terminado en esa fecha, considerados en su conjunto.

4.12. Otros Pronunciamientos Relativos al Dictamen

1.- Mención de un asunto importante en el dictamen

Existen circunstancias en las que es necesario que el auditor haga énfasis en su dictamen a un hecho importante que debe revelarse en los estados financieros. Estas aclaraciones o menciones no implican salvedades. Algunos de estos casos se pueden presentar cuando:

- Existan contingencias no cuantificables, tales como demandas, problemas de continuidad del negocio en marcha, etc.
- Existen cambios en la aplicación de los principios de contabilidad o en las reglas particulares, o por ajustes a los resultados de ejercicios anteriores por corrección de errores.
- Existen operaciones importantes con partes relacionadas, empresas en etapa preoperativa, en liquidación, fusiones, escisiones, etc.

4.12.1. Contingencias no Cuantificables

Las contingencias no cuantificables pueden incidir en el dictamen de la siguiente forma:

- a) Cuando atendiendo a su importancia sea necesario incluir un párrafo de énfasis en el dictamen.

En este caso, no obstante que la contingencia se encuentra adecuadamente revelada en una nota a los estados financieros, el auditor deberá mencionarla en un párrafo de énfasis en su dictamen.

4.12.2. Modelo de un Dictamen que Muestra un Párrafo de Énfasis Para Mencionar Una Contingencia no Cuantificable

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la nota X, en los estados financieros, la compañía fue demandada por un cliente que considera que ciertos equipos que le vendió, por \$ xxx xxx, no reúnen las características especificadas, y reclama la devolución del

importe señalado y el pago de daños y perjuicios por \$ xxx xxx. La compañía está en proceso de demandar al cliente que los equipos cumplieran todos sus requerimientos técnicos, sin embargo; a la fecha de este informe la administración, de la compañía y sus asesores legales no están en posición de determinar el resultado final de este asunto.

Párrafo de Opinión

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) Cuando por falta de evidencia suficiente y competente sea necesario incluir una salvedad por limitaciones al alcance de su revisión.

Es posible que el auditor no haya podido obtener evidencia suficiente y competente para soportar las declaraciones de la administración en relación a la completa revelación de una contingencia en los estados financieros. De presentarse esta situación, deberá considerar la necesidad de expresar una salvedad en su opinión por limitación al alcance de su trabajo o una abstención de opinión, de acuerdo a la importancia de la misma.

c) Cuando por falta de revelación suficiente sea necesario una salvedad por desviación en la aplicación de los principios de contabilidad.

Si el auditor concluye que una contingencia no está adecuadamente revelada en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, deberá expresar una salvedad o una opinión negativa, según la importancia de la misma.

4.12.3. Continuación de la Entidad Como Negocio en Marcha

El auditor tiene la responsabilidad de evaluar si existen dudas substanciales con relación a la posibilidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

La continuación de una entidad como negocio en marcha se puede considerar como dudosa cuando existen factores tales: Como problemas de solvencia por pérdidas de operación recurrentes, capital de trabajo deficitario, incapacidad para obtener suficiente financiamiento con los términos de contrato de préstamos, flujos negativos derivados de las operaciones, insuficiencia en la inversión de los accionistas, índices financieros negativos, pérdidas de personal clave, huelgas o dificultades laborales, obsolescencia del producto en el mercado, cambios bruscos de paridad monetaria, etc. En estas circunstancias podrá cuestionarse la existencia de la entidad como negocio en marcha y, por lo tanto, podrá tener dudas respecto a la evaluación y clasificación de los activos y pasivos de los estados financieros.

Por otro lado, pueden existir otros factores que atenúen los aspectos negativos, tales como: capacidad para obtener nuevos financiamientos o negociar adeudos, posibilidad de reunir costos y gastos, obtención de capital adicional, etc.

El auditor debe juzgar tanto los factores negativos como los positivos para poder concluir respecto a la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha hasta por el año siguiente a partir de la fecha de su dictamen. Si el auditor concluye que aún existen dudas respecto a dicha capacidad, deberá mencionar este hecho en un párrafo de énfasis en su dictamen y asegurarse que se hagan las revelaciones necesarias en las notas a los estados financieros.

4.12.4. Modelo de un Dictamen a Dos Párrafos Con Mención de un Problema de Negocio en Marcha

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación

de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la nota X, a los estados financieros, en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 19__, la compañía sufrió una pérdida de \$ xxx xxx; además, a esa fecha tiene pérdidas acumuladas por \$ xxx xxx, y el estado de situación financiera muestra un exceso de pasivos circulantes sobre activos circulantes de \$ xxx xxx; adicionalmente, a perdido más de las dos terceras partes de su capital social y, de acuerdo con la ley general de sociedades mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad a solicitud de algún tercero interesado. Estos factores, entre otros, indican que la compañía tal vez no pueda continuar en la operación. Los estados financieros no incluyen aquellos ajustes relacionados con la valuación y clasificación de los activos y con la clasificación e importe de los pasivos que podrían ser necesarios en caso de que la compañía no pudiera continuar en operación.

Párrafo de Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de la Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.12.5. Cambios en Principios de Contabilidad o en la Aplicación de las Reglas Particulares

El boletín A-7 de la Comisión de Principios de Contabilidad describe las causas que *originan falta de comparabilidad* en los estados financieros por cambios en la aplicación de los principios de contabilidad y de sus reglas particulares, así por los cambios en las estimaciones contables, errores contables, etc.

El propósito de que el auditor se cerciore de que los estados financieros han sido preparados observando los mismos principios, de contabilidad, incluyendo las reglas particulares de valuación y de presentación, es el de informar al lector que la *comparabilidad de los estados financieros* entre períodos, aún cuando éstos no se presenten comparativos, no ha sido afectada por cambios en los principios de contabilidad o en sus reglas particulares de aplicación.

Para juzgar sobre la falta de comparabilidad, el auditor necesita estar informado de los principios de contabilidad y de las reglas particulares utilizadas para preparar los estados financieros del ejercicio anterior, ya sea por que los examinó o bien, por que *llevó a cabo una investigación* al respecto.

El auditor debe evaluar los cambios en la aplicación de los principios de contabilidad o en sus reglas particulares de evaluación y de presentación, y convencerse de: a) que el nuevo principio adoptado, incluye el método de aplicación, está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados; b) que la justificación de la entidad para efectuar el cambio, es razonable y se encuentra *debidamente revelada*. Si un cambio en los principios de contabilidad no

cumple con estas condiciones, el auditor deberá expresar una opinión con salvedad, o bien, si el efecto del cambio es trascendente, deberá emitir una opinión negativa sobre los estados financieros.

Cuando el auditor ha verificado que el cambio en los principios de contabilidad cumple con los pronunciamientos antes indicados deberá incluir un párrafo en énfasis en su dictamen y dirigir la atención del lector a la nota a los estados financieros donde la administración analiza, justifica y de ser posible, cuantifica el cambio con mayor detalle.

4.12.6. Modelo de un Dictamen a Dos Párrafos en Caso de un Cambio en la Aplicación de los Principios de Contabilidad

Párrafo de Alcance

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría

sobre los estados financieros que ahora se corrigen. Estas revelaciones, hechas por la entidad, incluirán la justificación y explicación de las causas de los ajustes y de la conciliación de éstos con los saldos de las cuentas afectadas antes de su corrección. En estos casos, el auditor deberá, atendiendo a su importancia relativa, mencionar este hecho en un párrafo de énfasis en su dictamen para destacar el efecto de dichos ajustes retroactivos.

Cuando el ejercicio examinado se determinen ajustes a los resultados de ejercicios anteriores y la empresa no reformule los estados financieros modificando las partidas que se hubieran afectado, el auditor deberá en su caso, expresar la salvedad correspondiente en su dictamen.

4.13. Dictamen Sobre el Estado de Situación Financiera

Es posible que en algunas ocasiones el auditor sea contratado exclusivamente para opinar sobre el estado de situación financiera de la compañía. En estos casos, el dictamen no contendrá limitaciones al alcance si el auditor estuvo en posibilidad de aplicar todos los procedimientos de auditoría que hubiese considerado necesarios para expresar su opinión sobre los cuatro estados financieros.

Adicionalmente, será necesario que en las notas al estado de situación financiera se describan las razones por las cuales no se presentan los demás estados financieros básicos. Además el auditor deberá incluir un párrafo de énfasis en su dictamen haciendo referencia a dicha nota y aclarando de esta forma porqué únicamente se emite una opinión sobre el estado de situación financiera.

(86) Instituto Mexicano de Contadores Públicos

(87) Boletín 4010 (IMCP)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1a.- Algunos autores prefieren hablar de "países subdesarrollados" y no de "países subadministrativos" por su atraso, mayor o menor, en materia de preparación Técnico-Administrativa.

2a.- La autora del presente trabajo se permite compartir tal afirmación y ha enfocado su investigación a dar una explicación metódica, si bien elemental, sobre lo que es el trabajo profesional Practico-Constructivo, del Contador Público o Licenciado en Contaduría, que se traduce en dar su opinión o dictamen, objetivo e imparcial, sobre los estados financieros de la empresa (Previa la Auditoría de Balance).

3a.- La empresa (persona moral o sociedad y también en su caso, persona física o individual), predominantemente la Micro y Pequeña negociación comercial o industrial, es la que en nuestro país constituye la proporción mayoritaria en la producción de bienes y servicios, en la muy significativa actividad exportadora, en la mayor creación de empleos, en la contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), etc.

4a.- La capacitación permanentemente en materia Contable-Administrativa es una necesidad imprescindible de la Micro y Pequeña empresa para su mejor fuerza competitiva, para la obtención del crédito oportuno, para su correcta posición como

contribuyente en el terreno fiscal, para la toma adecuada de sus decisiones de negocios, etc.

5a.- El Contador Público debe estar al día en materia de Automatización (Sistemas Computarizados).

6a.- Las consideraciones precedentes estimo que justifican la intención orientada que se desprende del titulo del presente trabajo, sin duda perfectible y que me permito someter a la opinión del Jurado que se tenga a bien asignarme para mi examen profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANZURES Maximino. Contabilidad General. PORRUA, México, 2a Edición, Trigesimoquinta reimp. 1994. (p. 1) (28)

ANZURES Maximino. Contabilidad General. PORRUA, México, 2a Edición, Trigesimoquinta reimp. 1994. (p. 382) (53)

ANZURES Maximino. Contabilidad General. PORRUA, México, 2a Edición, Trigesimoquinta reimp. 1994. (p. 382) (54)

CAREY John L. La Profesión Contable y su Futuro. Edición del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1965. (p. 23) (85)

COULTIER Davis. (apuntes de clase) (35)

CODIGO DE COMERCIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS. PORRUA, México, 53a Edición, 1989. (p. 11) (29)

DAVIS Gordon B. C.P.A., PhD. IMCP., A.C. 1972. (apuntes de clase) (65)

DE Paz Alberto. La Profesión. (apuntes de clase) (16)

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO UNIVERSAL. Tomo II. Plaza & Janés Editores S.A., Colombiano Hamadan, 1992. (68)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 25) (12)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 48-50) (13)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 50) (14)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 53-54) (15)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 52) (17)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 195) (49)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 196-197) (50)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 201-202) (51)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 202-203) (52)

ELIZONDO López, Arturo. *Inducción a la Profesión Contable*. ECASA, México, 4a Edición., 3a reimp. 1993. (p. 215) (63)

GONZALEZ Cesar A. *Contabilidad Dinámica*. TRILLAS, México, Primera Edición, 1982. (p. 6) (21)

HOLMES Arthur W. *Elementary Accounting*. University of Cincinnati. Edición, 1972. (p. 1) (22)

HOLMES Arthur W. *Auditoría - Principios y Procedimientos*. UTEHA. México, 1975. (p. 1) (39)

HOMGREN Charles T. y Harrison Walter T. Jr. *Contabilidad*. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México, Primera Edición, 1980. (p. 2) (25)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. *Seminario de Investigación Contable*. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 5) (19)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. *Seminario de Investigación Contable*. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 8) (33)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. Seminario de Investigación Contable. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 14) (44)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. Seminario de Investigación Contable. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 14) (47)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. Seminario de Investigación Contable. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 9-10) (79)

HUERTA Velasco, Leticia. y otros. Seminario de Investigación Contable. "Dos Perspectivas del Dictamen Financiero y Fiscal". Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1995. (p. 63) (83)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. IMCP, A. C. México, (P. 32) (30)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 1010 "Normas de Auditoría". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1) (38)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1) (56)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Código de Ética Profesional. IMCP, A.C. México, Edición Actualizada. 1997. (p. 7-9, 11-13) (64)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1) (69)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 1020 "Declaraciones Normativas de Carácter General Sobre el Objetivo y Naturaleza de la Auditoría de Estados Financieros". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1,2,3) (70)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 2) (71)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 1020 "Declaraciones Normativas de Carácter General Sobre el Objetivo y Naturaleza de la Auditoría de Estados Financieros". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 8-14) (72)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 7) (73)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 8-9) (74)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 11-16) (75)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 17) (76)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 18) (77)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 19) (78)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 1010 "Normas de Auditoría". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1-22) (80)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 5010 "Procedimientos de Auditoría de Aplicación General". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 1-11) (81)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 5010 "Procedimientos de Auditoría de Aplicación General". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 12-37) (82)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 20-116) (84)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., Boletín No. 2 de Conceptos Generales de la Comisión de Procedimientos de Auditoría. México, 1956. (p. 1) (86)

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría. Boletín 4010 "Dictamen del Auditor". IMCP, A.C. México, Decimoséptima Edición, 1997. (Párrafo 3) (87)

LARA Flores, Elías. Primer Curso de Contabilidad. TRILLAS, México, Decimoprimer Edición, 1989. (p. 9) (18)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 119) (26)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 118-119) (31)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 138-139) (32)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 123-124) (48)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 50-52,54) (57)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 54, 56,57) (58)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 59,61,62) (59)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 62-64,65) (60)

PAZ Zavala, Enrique. *Introducción a la Contaduría*. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 65-67,69) (61)

PAZ Zavala, Enrique. Introducción a la Contaduría. ECAFSA, México, Octava Edición, 1997. (p. 69-70) (62)

PHILIP L. DeFliese, C.P.A., Kenneth P. Johnson, C.P.A. y Roderick K. Macleod, C.P.A. (C.P.A. = Certified Public Accountant, Equivalente a nuestro Contador Público.) Montgomery's Auditing. (Novena edición, 1975). The Ronald Press Company. Nueva York, N. Y., (p. 3) (42)

RODRIGUEZ Ruiz, Raúl. La Auditoría Interna de la Operación Fiduciaria. ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C., México, 1978. (p. 24) (20)

RODRIGUEZ Ruiz, Raúl. La Auditoría Interna de la Operación Fiduciaria. ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C., México, 1978. (p. 28-29) (43)

RODRIGUEZ Ruiz, Raúl. La Auditoría Interna de la Operación Fiduciaria. ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C., México, 1978. (p. 22-24) (55)

RUIZ de Velasco, Luis y Alejandro PRIETO. Auditoría Practica. Banca y Comercio, S.A. México, Séptima Edición, reimp. 1980. (p. 5) (41)

ZORRILLA ARENA Santiago y SILVESTRE MENDEZ. Diccionario de Economía. Limusa, México. 2a Edición., 2a reimp. 1996. (p. 75) (1)

ZORRILLA ARENA Santiago y SILVESTRE MENDEZ. Diccionario de Economía. Limusa, México. 2a Edición., 2a reimp. 1996. (p. 75) (2)

ZORRILLA ARENA Santiago y SILVESTRE MENDEZ. Diccionario de Economía. Limusa, México. 2a Edición., 2a reimp. 1996. (p. 75) (3)

ZORRILLA ARENA Santiago y SILVESTRE MENDEZ. Diccionario de Economía. Limusa, México. 2a Edición., 2a reimp. 1996. (p. 76) (4)

ZORRILLA ARENA Santiago y SILVESTRE MENDEZ. Diccionario de Economía. Limusa, México. 2a Edición., 2a reimp. 1996. (p. 75) (5)

REFERENCIAS HEMEROGRAFICAS

EXCELSIOR. Lunes 6 de Abril de 1998. Presidente y Director General. Díaz Redondo Regino (P. 1) (66)

EXCELSIOR. Viernes 17 de Abril de 1998. Presidente y Director General. Díaz Redondo Regino (P. 1) (67)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI)., La Industria Micro, Pequeña y Mediana - Serie Temática - (p. 9) (6)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI)., La Industria Micro, Pequeña y Mediana - Serie Temática - (p. 9) (7)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI)., La Industria Micro, Pequeña y Mediana - Serie Temática - (p. 9) (8)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI)., La Industria Micro, Pequeña y Mediana - Serie Temática - (p. 9) (9)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI)., La Industria Micro, Pequeña y Mediana - Serie Temática - (p. 9) (10)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI),

Políticas de Fomento - Serie Temática - (p. 9-14) (11)